	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 al 30 de abril de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
NUMERO DE INFORME	04

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	La Unión temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. **JURÍDICA:** Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 1. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: ✓ Hoja de Vida ✓ Contrato ✓ Documento de identidad ✓ Certificados laborales ✓ Exámenes de laboratorio ✓ Certificado médico de salud ocupacional ✓ Certificado de capacitación en BPM ✓ Afiliación a EPS ✓ Certificado Afiliación a fondo de pensión ✓ Afiliación a ARL ✓ Certificado de afiliación a Caja de Compensación **FINANCIERO:** Así mismo se realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal vinculado beneficiario del programa con preferencia de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y /o declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de abril de 2025 se contratado **34** manipuladoras madres cabeza de familia de las **165** manipuladoras totales, representando este el 20% cumpliendo así con la obligación, se anexa a la presente obligación:	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de abril de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de abril de 2025	CARPETA No.1 22651 - 22800 CARPETA No.2 22801 - 22911	**CUMPLE**
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificado de rector del personal manipulador de alimentos vinculado en la ejecución del mes de abril de 2025. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de abril de 2025	CARPETA No.2 22912 - 23000 CARPETA No.3 23001-23018	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia ✓ Confirmación de ADRES ✓ Declaración juramentada, ✓ Certificado de rector.		Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada,		
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	El operador Unión Temporal Nutripae 25, presenta acta **No.8822** de inspección sanitaria de la bodega ubicada en calle 28 # 14-58 Barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 06/12/2024, con un concepto favorable del **100%.** En la etapa de alistamiento presento evidencia fotográfica de las diferentes áreas que conforman la distribución de la bodega, información que se suministró en la *obligación técnica No.2 de la fase de alistamiento anexo No.2 del informe No.1* Se anexa copia del acta de inspección sanitaria y registro fotográfico de las diferentes áreas de señalización.	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Acta **No.8820** de inspección sanitaria, con fecha de expedición 06/12/2024 con un concepto favorable del **100%**	CARPETA No.3 23019-23023	**CUMPLE**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 en la etapa de alistamiento doto la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar el control y la calidad de los procesos. Equipos que se encuentran fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Se cuenta con los siguientes equipos: Canastillas, Estibas plástica, Gato o Patín Hidráulico, Cuarto frio, Básculas y Grameras, Termómetros y Elementos menores como apoyo de procesos propios de la bodega. Adicionalmente se presentó la Ficha Técnica de los Equipos: Gato o Patín Hidráulico, Báscula de piso, Gramera digital, Termómetro digital y cuarto frío. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento anexo No.3 del informe No.1.* Se anexa en el presente informe Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.3 23024-23025	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas, entregas que se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento anexo No.4 del informe No.1.* Para la ejecución del mes de abril de 2025 no se entregó menaje en ninguna sede educativa. Se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.3 23026-23027	**CUMPLE**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.5 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.3 23028-23029	**CUMPLE**
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. De igual forma para el inicio del Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1* Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.3 23030-23031	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1* Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.7 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.3 23032-23033	**CUMPLE**
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presenta el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1.* Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025	CARPETA No.3 23034-23035	**CUMPLE**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025	CARPETA No.3 23036-23037	**CUMPLE**
10.	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal Nutripe 25, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y cuenta correspondiente al mes de abril de 2025 se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para el presente informe correspondiente al mes de abril de 2025, no se presentaron nuevos proveedores: se anexa los siguientes documentos: ✓ Listado de proveedores	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el mes de abril de 2025	CARPETA No.3 23038-23043	**CUMPLE**
11.	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro /4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385 - LPL 659**	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025	CARPETA No.3 23044-23045	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	Documentos presentados: 1. Registro fotográfico del vehículo 2. Ficha técnica del vehículo 3. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 4. Licencia de transito 5. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 6. RUNT 7. Concepto sanitario del vehículo 8. Certificado de fumigación del vehículo 9. Documentos de conductor: ● Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. ● Copia de la licencia de conducción de cada conductor. ● Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM ● Exámenes médicos. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.11 de la fase de alistamiento anexo No.11 del informe No.1* Para el presente informe correspondiente al mes de abril de 2025, se presentó el vehículo de placa **GQV 461** el cual se aprobó el día 29 de abril de 2025, los documentos se verifican en *la obligación técnica No.47 de la fase operacional en el Anexo No.58*				

B) FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25 durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de rutas para la ejecución del Programa el cual establece los tiempos y movimientos. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1.* Para la ejecución del mes de abril de 2025 se efectuó el plan de rutas como se presenta en el anexo	TECNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025.	CARPETA No.3 23046-23064	**CUMPLE**
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación realizo en todas las sedes educativas las actividades relacionadas con proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones asignadas para el almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos, Actividad realizada de acuerdo con la modalidad de atención. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación*** *técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1* Para el presente informe correspondiente al mes de abril se presentó el receso escolar con motivo de semana santa, antes de inicio de actividades se realiza actividades de limpieza y desinfección de menaje, equipos e instalaciones. Se anexa registro fotográfico de las actividades realizadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Registro fotográfico de actividades de limpieza y desinfección antes de inicio de operación del programa, después del receso escolar.	CARPETA No.3 23065-23126	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación se garantiza que todas las actividades realizadas tales como recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos en las instalaciones de la bodega ubicada en la Calle 28 No.14-58 del Barrio Girardot, son de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Así miso, se garantiza que los equipos que se encuentran y hacen parte del proceso relacionado con las actividades realizadas cumplen con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente a su vez garantiza la calidad de los alimentos suministrados a las veinticuatro (24) Instituciones Educativas con sus respectivas sedes para un total de sesenta y una (61) sedes atendidas por el grupo 1.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025	CARPETA No.3 23127-23128	**CUMPLE**
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, durante el periodo de ejecución del mes de abril de 2025 realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos se dejó copia en cada uno de los comedores escolares. Se anexan remisiones de alimentos, y a continuación se relacionan las novedades de prestación de servicio: **REMISIONES MODALIDAD RI:** El día 11 de abril solo se entregó refrigerios en la sede **I.E. CAFÉ MADRID** ✓ **Abril 7 y 10**: Se entregaron 40 refrigerios en I.E. Claveriano fe y Alegría ✓ **Abril 10:** No clase en la I.E. Las Américas ✓ **Abril 2, 10, y 25:** No Clase en I.E. Rural Vijagual sede F ✓ **Abril 2, 10, y 25:** No clase en I.E. Rural Vijagual sede H **REMISIONES MODALIDAD RPS:** El día 11 de abril solo NO se presto servicio para la modalidad RPS ✓ **Abril 10:** No Clase en I.E. Camacho Carreño ✓ **Abril 30:** No Clase en I.E. Campo Hermoso sede A ✓ **Abril 10:** No Clase en I.E. Las Américas ✓ **Abril 10** No Clase en I.E. Los Clorados ✓ **Abril 2, 10, y 25:** No clase en la I.E. Rural Vijagual sede A-B-C-D-E-G-I	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de abril de 2025	CARPETA No.3 23129-23200 CARPETA No.4 23201-23400 CARPETA No.5 23401-23600 CARPETA No.6 23601-23800 CARPETA No.7 23801-24000 CARPETA No.8 24001-24085	**CUMPLE**
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación garantiza realizar dentro de los tiempos	NUTRICIONAL	**ANEXO No.16**		**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	establecidos la devolución y/o reposición de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio Para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se presentaron reportes de reposiciones en las siguientes sedes educativas: ✓ C.E.R. La Malaña sede A ✓ I.E. Rafael García Herreros ✓ I.E. Politécnico sede B ✓ I.E. Politécnico sede B ✓ I.E. Politécnico sede E ✓ I.E. Maipore sede A ✓ I.E. Nacional de Comercio sede A ✓ I.E. Claveriano Fe y Alegría ✓ I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede B		Formatos de reposición de alimentos realizados en la ejecución del mes de abril de 2025 .	CARPETA No.8 24086-24095	
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	La Unión temporal Nutripae 25, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se realizó entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que ingreso para este mes de acuerdo a lo dispuesto en la presente obligación. El cual consta de *Dos uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro, Zapatos Cerrados y/o botas, delantal (donde aplique))* Se anexa formato de entrega de dotación al personal contratado en el mes de abril de 2025.	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Actas de entrega de dotación para el personal que ingreso en el mes de abril de 2025	CARPETA No.8 24096-24107	**CUMPLE**
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. A fin de verificar los documentos correspondientes se pueden verificar en la ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** *del presente informe, se evidencia los documentos relacionados con la contratación de personal en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)* Se anexa certificado de representante legal dando cumplimiento a la presente obligación.	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 12 mayo de 2025	CARPETA No.8 24108-24109	**CUMPLE**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de abril de 2025 realizo los pagos correspondientes a los aportes parafiscales correspondientes, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para abril de 2025 se realizó el pago en ASOPAGOS:	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el	CARPETA No.8 24110-24165	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Planilla No. 9485827106 con fecha de pago el 12/05/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de abril 2025 **Salud:** correspondiente al mes de mayo 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderon - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzón - Eduvina Mejía Méndez Para la ejecución del mes de abril de 2025 se presentó incapacidad de: - Josué Diaz Montoya - Franyin Eliecer León Barbosa - Jorge Enrique Ruiz Para la ejecución del mes de abril de 2025 se presentó licencia de luto: - Martha Isabel Naranjo Parada - María Victoria Naranjo Parada Se anexa la documentación correspondiente		representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores, con fecha de expedición el 12 de mayo de 2025. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de marzo – abril y abril - mayo de 2025. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de abril de 2025 CD con la información Magnético de planillas PILA		
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, cumplió con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados según CST. Capítulo 4 artículo 37 al 46 y según ficha técnica. Correspondiente al pago de nómina del mes de abril de 2025, pagos realizados el día 09 y 12 de mayo de 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderon - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzón - Eduvina Mejía Méndez	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025. Listado de personal vinculado en el mes de abril de 2025 Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025.	CARPETA No.8 24166-24200 CARPETA No.9 24201-24212	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Para la ejecución del mes de abril de 2025 se presentó incapacidad de: - Josué Diaz Montoya - Franyin Eliecer León Barbosa - Jorge Enrique Ruiz Para la ejecución del mes de abril de 2025 se presentó licencia de luto: - Martha Isabel Naranjo Parada - María Victoria Naranjo Parada Se anexa la documentación correspondiente Para la ejecución del mes de abril de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan paz y salvos y liquidaciones en el presente informe.		Paz y salvo y liquidaciones- Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de abril de 2025		
10.	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 no se evidencio ninguna situación donde se reporte del personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Así mismo, manifiesto que en caso de que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento y las mencionamos a continuación: 1. DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ CC. 1005236927 2. DEINY YURAIMA HERRERA GARAY CC. 1098700535 Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 12 mayo de 2025	CARPETA No.9 24213-24214	**CUMPLE**
11.	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de abril de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 12 mayo de 2025.	CARPETA No.9 24215-24216	**CUMPLE**
12.	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la fase de alistamiento presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Documentos que se presentaron en la ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del informe correspondiente al mes de enero y cada vez que se realice ingreso de personal, en los que se incluyó Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.9 24217-24218	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) En la sede administrativa se encuentran las carpetas con los documentos mencionados a fin garantizar el cumplimiento de la presente obligación. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación				
13.	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1.* Para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se implementó los ciclos de menús de acuerdo con el consecutivo semanal en el complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada, aplicados desde el primer día de prestación del servicio. Se anexa registro fotográfico de los menús entregados.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025. Evidencia fotográfica de los ciclos de menús aplicados en las modalidades atendidas de R.I. y RPS, para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025	CARPETA No.9 24219-24229	**CUMPLE**
14.	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1* Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: C.E. Rural El Pulon I.E. Bicentenario sede B I.E. Maipore sede A I.E. Oriente Miraflores sede D I.E. Oriente Miraflores sede E I.E. Nacional de Comercio sede B I.E. Rural Vijagual sede H	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de abril de 2025	CARPETA No.9 24230-24238	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. Las Américas Nivel 2				
15.	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se recibió de la entidad ciclos de menús y lista de intercambio para ser aplicados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Los ciclos de menús, guías de preparación, análisis nutricionales y listas de intercambio se encuentran en unca carpeta en cada sede educativa de acuerdo a la modalidad atendida. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1* Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.15, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.9 24239-24240	**CUMPLE**
16.	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025.	CARPETA No.9 24241-24242	**CUMPLE**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación certifico que, para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025, en cumplimiento de la presente obligación detallando que lo referente a ***"Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús***", se presenta el total de la demanda de alimentos requeridos para el mes ejecutado, detallado por semana teniendo en cuenta la modalidad atendida y la cobertura según asignación de los niveles educativos. En cuanto a la segunda parte de la obligación en lo referente a, "***así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN***" dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de ***bienes*** los cuales corresponden menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, de igual forma se recibió en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas menaje y equipos como consta en los formatos que se presentaron y evidencian en la ***Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4*** del informe correspondiente a la ejecución del mes enero de 2025. Con respecto a la relación de la información relacionada con los ***servicios*** (*suministro de gas en las sedes educativas*) para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera. Para la ejecución del mes de abril se anexa la demanda de alimentos para la ejecución del mes y certificado de cumplimiento.	NUTRICIONAL/ TECNICO	**ANEXO No.28** Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas Semana 11 (01 al 4 abril 2025) Semana 12 (7 al 11 abril 2025) Semana 13 (21 al 25 abril 2025) Semana 14 (28 al 30 abril 2025) Certificado de Representante Legal de la Obligación Técnico No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025	CARPETA No.9 24243-24266	**CUMPLE**
18.	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento recibió los ciclos de menús por parte la entidad para ser implementado en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.18, con fecha de	CARPETA No.9 24267-24268	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación y acta de capacitación		generación el 12 mayo de 2025		
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se recibió del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrado, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Se anexa certificado de representante legal en el cumplimiento de la presente obligación y evidencia fotográfica del plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 12 mayo de 2025 Evidencia fotográfica de plato modelo de acuerdo con los grupos escolares, correspondiente a la ejecución del mes de abril de 2025	CARPETA No.9 24269-24280	**CUMPLE**
20.	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el suministro de las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se refleja en las actas emitidas en cada proceso realizado. Se anexan las actas de verificación realizada en la Bodega por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión - PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. En la ejecución del mes de abril de 2025.	CARPETA No.9 24281-24400 CARPETA No.10 24401-24509	**CUMPLE**
21.	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las modalidades CAJMPS (Complemento Alimentario Jornada mañana preparado en sitio, CAJTPS (Complemento Alimentario Jornada Tarde preparado en sitio, CAJMRI (Complemento Alimentario Jornada mañana Ración Industrializada, CAJTRI (Complemento Alimentario Jornada tarde Ración Industrializada y APS (Almuerzo Preparado en Sitio) los cuales cumplen con la normatividad vigente de etiquetado para los alimentos cuyo proceso aplica la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025 .	CARPETA No.10 24510-24511	**CUMPLE**
22.	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas e los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega. La anterior información se	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Cronograma de toma de muestreo Microbiológico	CARPETA No.10 24512-24534	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No22 de la fase de operacional anexo No.33 del informe No.1* Para la ejecución del mes de abril se realizo toma de muestreo microbiológico de acuerdo con el cronograma en la sede: - I.E. Camacho Carreño		Resultados de toma de muestreo Microbiológicos Registro fotográfico de la toma de muestras		
23.	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No23 de la fase de operacional anexo No.34 del informe No.1* Para la ejecución del mes de abril se realizo toma de muestreo microbiológico de acuerdo con el cronograma, en la Bodega.	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Cronograma de toma de muestreo Microbiológico Resultados de toma de muestreo Microbiológicos Registro fotográfico de la toma de muestras	CARPETA No.10 24535-24557	**CUMPLE**
24.	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. Se realiza toma de contramuestra de los alimentos entregados, estas se almacenan en el congelador con el rótulo respectivo de identificación de las contramuestras de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos. Se anexa certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la obligación y registro fotográfico de toma de contramuestra en las sedes:	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025 Registro fotográfico de toma de contramuestras en las sedes educativas	CARPETA No.10 24558-24565	**CUMPLE**
25.	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución del mes de abril de 2025, realizó solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de la modalidad Preparada en sitio Complemento JM/JT, Complemento Almuerzo y Ración Industrializada: Para la ejecución del mes de abril se realizaron los siguientes intercambios: **INTERCAMBIOS:** Modalidad RI: 5	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de abril de 2025.	CARPETA No.10 24566-24600 CARPETA No.11 24601-24626	**CUMPLE**

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Modalidad RPS Almuerzo:1

Modalidad RPS Complemento JM/JT: 2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26.</td><td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td><td>La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de abril cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Fechas de cortes SIMAT
<table>
<tr><th>FECHA CORREO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>18/03/2025</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc8604321</td><td>1 ABRIL al 4 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 11</td></tr>
<tr><td>26/03/2025</td><td>DETALLADO</td><td>proc8617182</td><td>1 ABRIL al 4 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 11</td></tr>
<tr><td>26/03/2025</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc8617223</td><td>7 de ABRIL al 11 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 12</td></tr>
<tr><td>1/04/2025</td><td>DETALLADO</td><td>proc8628731</td><td>7 de ABRIL al 11 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 12</td></tr>
<tr><td>1/04/2025</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc8628724</td><td>21 de ABRIL al 25 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 13</td></tr>
<tr><td>8/04/2025</td><td>DETALLADO</td><td>proc8639730</td><td>21 de ABRIL al 25 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 13</td></tr>
<tr><td>8/04/2025</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc8639729</td><td>28 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 14</td></tr>
<tr><td>22/04/2025</td><td>DETALLADO</td><td>proc8651003</td><td>28 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2025</td><td>Corte oficial semana 14</td></tr>
</table></td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.37

Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT.

Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.</td><td>CARPETA No.11

24627-24639</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>27.</td><td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.</td><td>La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la fase de alistamiento se realizó verificación de equipos garantizando el correcto funcionamiento para el inicio de las cantidades relacionadas con la ejecución del programa PAE.

La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la obligación técnica No27 de la fase de operacional anexo No.38 del informe No.1.

Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación.</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.38

Registro de mantenimientos preventivos realizados en el mes de abril de 2025</td><td>CARPETA No.11

24640-24649</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>28.</td><td>Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la</td><td>La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se realizaron mantenimientos correctivos a equipos que se encuentran en las sedes educativas.

✓ I.E. Politécnico sede B
✓ I.E. Jorge Eliecer Gaitan sede A
✓ I.E. Las Américas Nivel 2
✓ C.E.R El Paulon</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.39

Registro de mantenimientos correctivos realizados en el mes de abril de 2025</td><td>CARPETA No.11

24650-24668</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	✓ I.E. Rural Vijagual sede A ✓ I.E. Bicentenario de la Independencia de la Republica sede B ✓ I.E. Los Colorados ✓ I.E. Campo Hermoso sede C ✓ I.E. Camacho Carreño ✓ I.E. Las Américas nivel 1 ✓ I.E. Campo Hermosos sede A Se anexa registro de las actividades realizadas.				
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas elementos que son propios de las mismas para la ejecución de Programa, tales elementos como utensilios, menaje y muebles. Finalizada la ejecución del presente contrato se realiza la devolución de los elementos mencionados, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025	CARPETA No.11 24669-24670	**CUMPLE**
30.	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Se anexa Registros de las actividades de planes de saneamiento	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de abril de 2025 Informe de desperdicios trimestral	CARPETA No.11 24671-24800 CARPETA No.12 24801-24904	**CUMPLE**
31.	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación. Para la ejecución del mes de abril no se presentaron cambios en los planes de saneamiento aprobados o cambios de modalidad en las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 mayo de 2025	CARPETA No.12 24905-24906	**CUMPLE**
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del mes de abril de 2025 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para la ejecución de abril de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$793.019.240,18 setecientos noventa y tres millones diecinueve mil doscientos cuarenta pesos con dieciocho centavos MCTE),** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025 (documentos de	CARPETA No.12 24907-25000 CARPETA No.13 25001-25060	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	establecido en el anexo técnico "compras públicas locales de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamizar la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 se realizaron compras por valor d**e $241.983.485,00 (Doscientos cuarenta y un millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos MCTE),** dando cumplimiento con el **30.51%** de las compras mensuales**.** De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: - **LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS,** - **FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA – MERCORED** - **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER** Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020 NOTA: Como equipo de supervisión, hemos emitido una alerta al operador en relación con el bajo cumplimiento de la obligación de realizar compras locales por un mínimo del 32,5%. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero alcanzó un 19,92%, en el mes de marzo 15,73% y para el mes de abril 30.51% lo que representa un acumulado del 20.09% a la fecha de corte de abril. Esta situación constituye una señal de alerta frente al cumplimiento de la obligación contractual, por lo cual se ha notificado formalmente al operador y se comunica esta novedad a la entidad para lo de su competencia		Representante legal y contadora) Formato de la UAPA compras totales Facturas de proveedores compras Formato MEN 32,5% Facturas de todas las compras de alimento CD - Magnético compras locales		
33.	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos El día a 26 abril se realizó capacitación al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con el cronograma establecido, con los siguientes temas: 1. Diligenciamiento de formatos del programa PAE Se anexa acta y listado de asistencia a la capacitación.	TÈCNICO	**ANEXO No.44** Acta y listado de asistencia a capacitación correspondiente al mes de abril de 2025	CARPETA No.13 25070-25087	**CUMPLE**
34.	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación social No. 34, en el mes de enero presenta el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.34 de la fase de operacional anexo No.45 del informe No.1.*	SOCIAL	**ANEXO No.45** Acta de capacitación del Programa de Salud ocupacional, realiza en el mes de abril de 2025	CARPETA No.13 25088-25101	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se presenta da cumplimiento al cronograma con los siguientes temas: - Formación en manipulación y almacenamiento seguro de alimentos				
35.	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó entrega de afiches de material sanitario el cual se requiere para señalización de áreas (área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado, área de almacenamiento de insumos de aseo) para ser publicados en cada área según corresponde a la modalidad atendida RPS o RI en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: - C.E. Rural El Paulon - I.E. Bicentenario de la Independencia de la república de Colombia sede B - I.E. Maipore sede A - I.E. Oriente Miraflores sede D - I.E. Oriente Miraflores sede E - I.E. Nacional sede B - I.E. Rural Vijagual sede H - I.E. Las Américas Nivel 2	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas	CARPETA No.13 25102-25126	**CUMPLE**
36.	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones e diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento el afiche de visibilidad con toda la información detallada del contrato y se aprobó por el Equipo de Supervisión del Programa PAE. Esta contiene información precisa de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión, medios por el cual se atiende cualquier petición, queja, reclamo o solicitud con referencia a la ejecución del programa. Así mismo, se realizó entrega en la totalidad de sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida (Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada). Se anexa registro fotográfico del afiche de visibilidad publicado en las sedes educativas: - C.E. Rural El Paulon - I.E. Bicentenario de la Independencia de la república de Colombia sede B - I.E. Maipore sede A - I.E. Oriente Miraflores sede D - I.E. Oriente Miraflores sede E - I.E. Nacional sede B - I.E. Rural Vijagual sede H	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE	CARPETA No.13 25127-25135	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		- I.E. Las Américas Nivel 2				
37.	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del presente contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Para la ejecución del mes de abril se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del comité de transparencia por Santander Se anexa respuestas enviada	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Respuestas enviadas a los organismos control	CARPETA No.13 25136-25159	**CUMPLE**
38.	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se recibieron Hallazgos correspondientes a las visitas realizadas en el mes de abril de 2025. **Semana No.11** (correspondiente del 1 al 4 de abril de 2025) **Semana No.12** (correspondiente del 7 al 11 abril de 2025) **Semana No.13** (correspondiente del 21 al 25 abril de 2025) **Semana No.14** (correspondiente del 28 al 30 de abril de 2025)	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad, correspondientes al mes abril de 2025.	CARPETA No.13 25160-25200 CARPETA No.14 25201-25307	**CUMPLE**
39.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos vinculados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de abril de 2025 se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se anexa actas de visitas recibidas El comité de transparencia por Santander: - I.E. Rural Vijagual sede A: 03/04/2025 - Bodega: 14/04/2025 Actas de visitas realizadas por la supervisión de la ETC.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas comité de transparencia por Santander. Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	CARPETA No.14 25308-25400 CARPETA No.15 25401-25600 CARPETA No.16 25601-25800 CARPETA No.17 25801-25847	**CUMPLE**
40.	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuera convocado. Para la ejecución del mes de abril de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE en las siguientes sedes: ✓ I.E. Politécnico sede A ✓ I.E. Politécnico sede E ✓ I.E. Las Américas ✓ I.E. Andrés Páez de Soto Mayor ✓ I.E. Jorge Eliecer Gaitan ✓ I.E. Claveriano	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE, realizadas en la ejecución del mes de abril de 2025. Cumplimiento de compromisos	CARPETA No.17 25848-25915	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ I.E. Francisco de Paula Santander ✓ I.E. Club Union sede A ✓ I.E. Club Union sede C ✓ I.E. Club Union sede D ✓ I.E. Club Union sede E ✓ I.E. Nacional de Comercio ✓ C.E.R El Paulon ✓ I.E. Gustavo cote Uribe ✓ I.E.R Vijagual sede B				
41.	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de abril se realizaron las capacitaciones de hábitos saludables, en las siguientes sedes: - I.E. Campo Hermoso sede C: 2/4/2025 - I.E. Club Unión sede E: 24/04/2025 - I.E. Rural Vijagual sede A (Rural): 29/04/2025 Se anexa acta de capacitación y CD con la evidencia fotográfica y video.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Ficha Técnica de capacitación de hábitos saludables, realizados en el mes de abril de 2025 CD de videos y evidencia fotográfica	CARPETA No.17 25916-25939	**CUMPLE**
42.	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación y para el inicio de la ejecución del contrato No.276 de 2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de la operación y ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE. ✓ Fecha del acta 23 de diciembre de 2024 ✓ Fecha de inicio de la operación 20 enero de 2025 ✓ Fecha de finalización 6 de agosto de 2025. Acta No.3 correspondiente a la ejecución parcial del mes de marzo de 2025, con fecha de expedición el 7 de mayo de 2025.	JURIDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución parcial del mes anterior (Acta No.3 marzo de 2025)	CARPETA No.17 25940-25948	**CUMPLE**
43.	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013* se presentó los documentos de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, Para la ejecución del mes de abril se presentó el producto para garantizar la entrega de menú especial en las modalidades RI y RPS: ✓ **Pan de hamburguesa** ✓ **Pastel Gloria** ✓ **Kumis**	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** ✓ Formato alimentos Uapa. ✓ Resolución o consulta Invima ✓ Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)	CARPETA No.17 25949-26000	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	✓ **Yogurt** para la modalidad RPS Complemento JM/JT y se anexa los documentos presentados: ✓ Resolución o consulta Invima ✓ Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)				
		La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa* Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 12 de mayo 2025	CARPETA No.18 26001-26009	**CUMPLE**
44.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada y para la ejecución del mes de abril todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Los soportes de los egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de abril se recibió ingresos por parte del ente contratante. **PERIODO** / **EGRESO** Febrero / 2504001900	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025 Comprobante de egreso generado por parte del ente contratante	CARPETA No.18 26010-26013	**CUMPLE**
45.	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de abril de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.45	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 12 de mayo de 2025	CARPETA No.18 26014-26015	**CUMPLE**
46.	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57**		**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero de documento e identidad y firma del asistente.	plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de abril de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación ***Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.52*** del presente informe,		Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 12 mayo de 2025	CARPETA No.18 26016-26017	
47.	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados en la fase de alistamiento se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385- LPL 659**. Documentos presentados: 10. Registro fotográfico del vehículo 11. Ficha técnica del vehículo 12. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 13. Licencia de transito 14. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 15. RUNT 16. Concepto sanitario del vehículo 17. Certificado de fumigación del vehículo 18. Documentos de conductor: ● Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. ● Copia de la licencia de conducción de cada conductor. ● Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM ● Exámenes médicos. Para la ejecución del mes de abril se aprobó el vehículo de palca **GQV 461**	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.47, con fecha de generación 12 de mayo de 2025 Documentos de vehículo aprobado en el mes de abril de 2025 Aprobación de vehículo .	CARPETA No.18 26018-26035	**CUMPLE**

C) SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

No.	OBLOGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No. FOLIO	FOLIOS	CONCEPTO

<table>
<tr>
<td>1.</td>
<td>Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.</td>
<td>La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de abril de 2025 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.

Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1:

<table>
<tr><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>I.E. CAFÉ MADRID</td><td>483</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>483</td></tr>
</table>
</td>
<td>TÉCNICO</td>
<td>ANEXO No.59

Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes abril de 2025</td>
<td>CARPETA No.18

26036-26046</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>2.</td>
<td>Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.</td>
<td>La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo del mes de abril de 2025 realizo todas las actividades relacionadas con la ejecución del Programa en las 24 instituciones educativas contratadas con sus respectivas coberturas y de acuerdo a la modalidad de atención se realizó los procesos para dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, nutricionales y sociales.

Se presenta el informe descriptivo de las actividades realizadas en el mes de abril de 2025 donde se relaciona el porcentaje de avance de la ejecución del contrato en un cumplimiento del 44,84%</td>
<td>ADMINISTRATIVO</td>
<td>ANEXO No.60

Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución</td>
<td>CARPETA No.18

26047-26104</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>3.</td>
<td>Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td>
<td>La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de abril de 2025 emplea y diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial.

Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, titulares de derecho en las 58 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones.

En el anexo 18.A del contrato 276 de 2024, donde clasifica las diferentes modalidades de las sedes educativas.

Con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

REUBICACIONES

<table>
<tr><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>I.E. CAFÉ MADRID</td><td>483</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>483</td></tr>
</table>

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia según las directrices de los rectores de las diferentes sedes educativas:

<table>
<tr><th>SUPLENCIA RI</th></tr>
<tr><td>SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN</td></tr>
<tr><td>SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE</td></tr>
</table>
</td>
<td>FINANCIERO</td>
<td>ANEXO No.61

CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.

Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)

Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.</td>
<td>CARPETA No.18

26105 – 26200

CARPETA No.19

26201 – 26400

CARPETA No.20

26401 – 26600

CARPETA No.21

26601 – 26800

CARPETA No.22

26801 – 27000

CARPETA No.23</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

		SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES		Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC	27001 – 27000 CARPETA No.24 27201 – 27264	
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de abril de 2025 se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Pública Se realizó el día 11 de abril de 2025 la primera mesa pública donde se trataron temas relacionados con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2025 Se anexa certificado de cumplimiento de obligación y acta de asistencia a la mesa pública.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 12 de mayo de 2025 Acta de asistencia a mesa publica	CARPETA No.24 27265 – 27266	**CUMPLE**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante el periodo de ejecución del mes de abril de 2025 se realizó socialización en la sede educativa donde se aplicará el plan de compostaje. Se anexa Acta de socialización	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Actividades realizadas para implementar compostaje en la sede educativa C.E.R EL PAULON	CARPETA No.24 27267 – 27271	**CUMPLE**

	la operación del Programa.					
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la implementación de planes de mejora en caso de requerirse, según visitas que se efectúen por el Ministerio de Educación Nacional. Durante el periodo de ejecución del mes de abril de 2025 se realizo la primera mesa publica el día 11 de abril de 2025. Se anexa acta de certificado de cumplimiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 12 mayo de 2025	CARPETA No.24 27272 – 27273	**CUMPLE**
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por al Supervisión para la evaluación del programa.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la asistencia a los comités de seguimiento con respecto a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, las cuales son convocadas por el equipo de Supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, realizadas en las siguientes fechas: ✓ Miércoles 2 de abril de 2025 ✓ Jueves 24 de abril de 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	CARPETA No.24 27274 – 27280	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 al 30 de abril de 2025, con la ejecución de otras actividades propias del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Con base en los informes presentados por el operador UT NUTRIPAE 25, el equipo de apoyo a la supervisión PAE realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los componentes financiero, administrativo, jurídico, técnico, cobertura y social del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2025; la verificación al cumplimiento de obligaciones se llevó a cabo en las siguientes mesas de trabajo:

- Componente financiero y administrativo: realizó mesa de trabajo los días 21 de mayo de 2025.
- Componente social: realizó mesa de trabajo el día 14 de mayo de 2025.
- Componente Jurídico: realizó mesa de trabajo el día 20 de mayo de 2025.
- Componente Técnico: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 14 y 19 de mayo de 2025
- Componente Nutricional: realizó mesa de trabajo y subsanaciones el día 14 de mayo de 2025.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (…), permite que sean valorados” por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la resolución 0335 de 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2024.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de abril de 2025, el valor a cancelar a la UT NUTRIPAE 25 corresponde a **DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.061.932.645,00).**

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°04 correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de abril de 2025, el valor a cancelar a la UT NUTRIPAE 25.

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

KLISNMAN FERNANDO MATALLANA DAVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

SARA YELANDIA PABÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TECNICO – EQUPO PAE

NATALIA GOMEZ CARVAJAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARIA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

OLGA LUCIA CEPEDA GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

BIVIANA RUEDA HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

MARGIE KARELY TORRES MONTILLA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA PORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

DANY PASCUAL GOMEZ SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA – EQUIPO PAE

CONTRATO DE SUMINISTRO

276 DE 27 DICIEMBRE DE 2024

OPERADOR

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".

INFORME EN LINEA No 4

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 01 AL 30 ABRIL DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER

2025

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **01 AL 30 De ABRIL de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No.276 de 2024 cuyo objeto es ""“SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”. De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **01 AL 30 DE ABRIL de 2025.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio**:** "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario**:** Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con N.I.T. No. 890.201.222-0, representado en este acto por el ordenador del gasto **DRA.MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.395.647 expedida en Málaga - Santander, obrando en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÒN** del municipio de Bucaramanga, nombrada mediante resolución No.2240 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de posesión No.0007 del 02 enero de 2024, y delegada por el Alcalde de Bucaramanga para contratar mediante Decreto Municipal No.0220 de 09 de junio de 2020, en el ejercicio de la competencia otorgada por el Art 12 de la Ley 80 de 1993 y quienes en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y, por la otra, **UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE25** identificada con NIT: 901.900.655-4 cuyo representante legal es **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** con cédula de ciudadanía No.1.098.604.325 de Bucaramanga, quien tiene plenas facultades para suscribir el acuerdo y obligar a los integrantes plurales conformada por: **i)** SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S, identificada con NIT No.901.644.067-5, con una participación del 80%; **ii)** ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA - ASOPACHUILA, identificada con NIT No.901.763.136-5, con una participación del 19%; **iii)** CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No.900.122.691-8, con una participación del 1%; como aparece en el documento de conformación de la unión temporal.

Se celebro contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

1) El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" expedido por Director General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER- que hacen parte integral del presente estudio previo, adelantó el proceso de selección de licitación pública con el fin de contratar el servicio de **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

2) Que efectuadas cada una de las etapas y estudios procesales en desarrollo del proceso de contratación bajo la referencia SEB-LP-002-2024, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia, la administración municipal expidió acto administrativo de adjudicación debidamente motivado y fundamentado, razón por la cual, resulta procedente suscribir el compromiso contractual.

3) Que, en la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad del juramento lo siguiente: a) Que no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 Ibidem y la Ley 821 de 2003. b) Que el contratista no figura en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

4) Que en consideración de lo expuesto en líneas superiores y dando cumplimiento y observancia a los aspectos jurídicos dispuestos para el efecto, se hace necesario celebrar el contrato de suministro.

5) En el municipio de Bucaramanga a los cinco (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.098.604.325 de Bucaramanga,** actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIAPE DE, identificada con el NIT No. 901.900.655-4, quien para los efectos del contrato se llamará el **CONTRATISTA** y **ALIX CECILIA CHINCHILLA** identificada con cedula de ciudadanía

No.37.324.236, Sub Secretaria de Educación, actuando en calidad de supervisor del contrato y suscribieron acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), previa las siguientes:

1- Que, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT No. 890.201.222-0 y el **CONTRATISTA**, el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que, entre la **SECRETARIA DE EDUCACIÒN – ORDENADOR DEL GASTO** del municipio de Bucaramanga o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024),

3- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuéstales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal Acta No.014 de septiembre 2024, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4- Que, el veintisiete (27) de diciembre (2024) se suscribe **ACTA DE INICIO** del contrato DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, y el 20 de enero de 2025 se inicia la prestación efectiva del suministro de raciones alimentarias a los beneficiarios focalizados por la estrategia del Programa de Alimentación Escolar PAE.

5- Se regirá por las siguientes clausulas **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". **CLÁUSULA SEGUNDA –VALOR:** el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210,120**) incluido IVA**. CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el presente contrato se respalda presupuestalmente por el acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025**. CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Bucaramanga reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en proceso colombianos, mediante Actas parciales mensuales, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. **CLAUSULA QUINTA – DURACIÒN DEL CONTRATO:** El plazo de la ejecución del objeto será por **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025,** contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**30/04/2025**
CONTRATO No. :	**276 de 2024**
FECHA DE CONTRATO:	**27/12/2024**
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE) $16.779.210.120,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 R.L. MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/08/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO:	ACTA DE INICIO (30/12/2024)
ACTA No. 1	ACTA DE PAGO PARCIAL (marzo 2025)
ACTA No. 2	ACTA DE PAGO PARCIAL (abril 2025)
ACTA No. 3	ACTA DE PAGO PARCIAL (mayo 2025)
ACTA No. 4	ACTA DE PAGO PARCIAL ()

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025
El valor total de la operación, para ciento veinte (120) días calendario escolar en la vigencia 2025 es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($33.474.386.080,00), distribuidos en dos (2) operadores

TABLA 2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - PAE	120 DIAS	$17.753.974.694,00	Recursos propios
		$8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSIÓN
		$1.516.412.786,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		$5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		$90.600.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
TOTAL		**$33.475.897.480,00**	

El valor asignado para la operación del Programa Alimentación Escolar - ´PAE del Municipio de Bucaramanga se distribuye dos (2) operadores. Siendo la UNION TEMPOTAL NUTRIPAE 25 el contratista del Grupo 1, el cual se asigna el valor detallado a continuación:

1.2.1 El valor para el grupo 1, para los ciento veinte (120) días calendario escolar e la vigencia 2025 es de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.780.713.080,00), teniendo en cuenta lo siguiente:

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *RUBRO PRESUPUESTAL GRUPO 1*

GRUPO 1					
Tipo De Complemento	**Nivel Educativo**	**Cantidad de Días**	**Valor Unitario por tipo de Complemento**	**Total, Días De Operación**	**Valor Total Del Servicio**
RACION INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10156	$ 5.818,33	120	$7.090.919.200,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	8759	$8.465,00	120	$8.897.392.200,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	1141	$5.787,33	120	$792.401.680,00
TOTAL					**$16.780.713.080,00**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025Se anexa el Acuerdo

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.

5. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

6. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

7. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero *"la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias a ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el período de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto".*

8. Que la Ley 1551de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 322 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

 - Contratación de empréstitos
 - *Contratos que comprometan vigencias futuras*
 - *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles*
 - *Concesiones*
 - *Los demás que determine la Ley*

9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.

10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.

11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo *"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"*, aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.

12. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2025 según consecutivos Nro. 2-SEB-PRE-202409-00066783 presentada por la Secretaría de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2025 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

13. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACION TECNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010064
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010146
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010027
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010034
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010198
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010199

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2025, según el siguiente cronograma de ejecución de contratos:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA -PAE	6 meses
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SERVICIO EDUCATIVO	11 meses
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses

15. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 32 de septiembre 11 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional.

16. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30º.

17. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003 y corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($89.487.502.046,96)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres	5.303.540.833,93	RECURSOS PROPIOS
		2.540.266.219,03	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		7.843.807.052,93	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días	17.753.974.894,00	RECURSOS PROPIOS
		8.340.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		1.316.412.700,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		80.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA - PAE	6 meses	710.630.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		34.165.087.460,00	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses	6.000.950.000,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses	9.659.328.332,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses	97.021.534,70	RECURSOS PROPIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días	6.357.036.788,18	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		22.586.244.572,88	
SERVICIO EDUCATIVO	11 meses	2.930.394.832,68	RECURSOS PROPIOS
		15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses	4.756.011.953,00	RECURSOS PROPIOS
		937.070.044,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL		83.457.502.046,96	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		16.164.356.321,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
		1.515.412.738,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
		5.874.910.000,00	LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR
		54.061.695.715,47	RECURSOS PROPIOS
		2.540.206.218,00	RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
		80.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		83.457.502.046,96	TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2025

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente, **ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General, **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor, **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponentes, **LUIS EDUARDO ARCILA CASTELBLANCO**
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 12 de septiembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre del año 2024.

El Presidente,

ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Edwin Steve Sandoval Rueda
Abogada: sec General

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día treinta (30) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación de las garantías exigidas en el contrato como requisito para su ejecución, expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** en la cual figura en calidad de tomador el **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** identificada con NIT: 901.900.655-4, representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.604.325 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.276 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES*

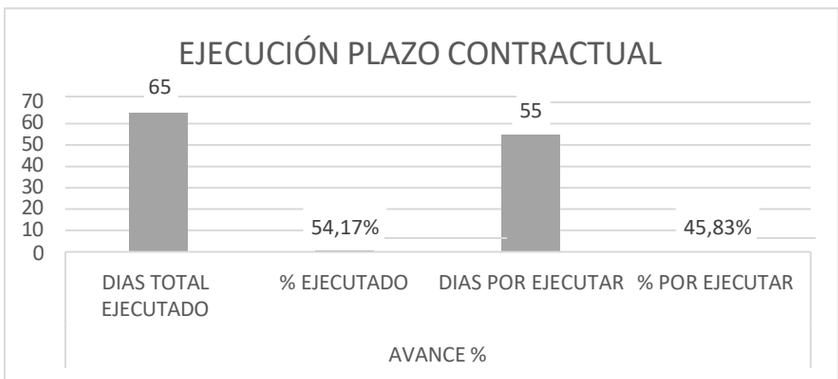
ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	37-44-101043953	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.355.842.024,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	37-40-101028234	27/12/2024	06/08/2025	$ 838.690.506,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101043953	27/12/2024	06/08/2028	$ 838.960.506,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101043953	27/12/2024	27/12/2024	$ 3.355.842.024,00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula séptima del contrato de suministro No 276 de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO ONCEVEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio veinte (20) de enero de 2025, terminando con ello el contrato el seis (06) de agosto del 2025.

TABLA 5. *EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL*

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO										PLAZO POR EJECUTAR	
		PERIODO 2025								AVANCE %			
DÍAS TOTALES	%	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DIAS TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		10	19	19	17								
120	100	65								65	54,17%	55	45,83%



La grafica 1. *Refleja el plazo contractual ejecutado durante el periodo* ***del 01 al 30 de abril*** *de 2025, el cual corresponde a diecisiete (17) días calendario escolar ejecutados, siendo así, que a corte del* ***30 de abril*** *de 2025 se ha ejecutado* ***54,17%*** *del plazo contractual, quedando* ***45,83%*** *de plazo contractual por ejecutar correspondiente a 55 días calendario escolar.*

1.5 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Operador UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE25, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 6. *PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.*

				PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
#	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	PERFIL	TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	COORDINADOR	63552738	YARLEY RAMIREZ FLOREZ	Ingeniería de Alimentos	68254-384009	2/01/2025	
2	NUTRICIONISTA	63547744	PAOLA CAROLINA SEPULVEDA PINILLA	Nutricionista Dietista	MND 05772/ RESOLUCIÒN No.03611/06	15/01/2025	
3	JEFE DE CALIDAD	13873558	JHON JAIRO MANCERA RODRIGUEZ	Ingeniería de Alimentos	68254-136600	13873558	
4	JEFE DE BODEGA	37180519	SUSANA CLAVIJO CASTRO	Administración de Empresas	T.P. 31986 RESOLUCIÓN No. 8699/06	2/01/2025	
5	SUPERVISOR 1	1152469654	LEONARDO FABIO LOZANO MALDONADO	Ingeniería Industrial	011239-0563996	7/01/2025	
6	SUPERVISOR 2	1099365344	JUAN PABLO MORENO PRADA	Ingeniería Industrial	091239-0583892 CND	7/03/2025	
7	SUPERVISOR 3	1125789217	LUIS CARLOS ROJAS MOLANO	Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	68002-064577	15/01/2025	

1.6 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, para la ejecución del mes de **ABRIL** conto con **170** personas para la eficiente operación del PAE seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

TABLA 7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO MES DE ABRIL DE 2025

				UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25			
				NIT.901900655-4			
				PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO			
				MES: ABRIL 2025			
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	C.E.R EL PAULON	RPS	CC	1098747722	ANDREA JULIANA JEREZ OREJUELA	22/01/2025	
2	C.E.R EL PAULON	RPS	CC	36456765	EDUVINA MEJIA MENDEZ	3/02/2025	
3	C.E.R EL PAULON	RPS	CC	1065900098	DAMARYS CARVAJAL CARRASCAL	1/04/2025	30/04/2025
1	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	20/01/2025	
5	SEDE B: C.E.R. LA MALAÑA	RPS	CC	63528904	OLGA PATRICIA BACAREO RAMIREZ	20/01/2025	
2	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	CC	63328472	RUTH JACKELINNE MORENO LUNA	20/01/2025	
3	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	CC	1128198272	LISETH PAOLA MARTINEZ AMADOR	27/01/2025	
8	SEDE A: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	CC	1005335870	JHERLY TATIANA PEÑA CUADROS	27/01/2025	
9	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	CC	1098612532	ROSELIA PINTO PINTO	20/01/2025	
10	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	CC	1098760525	JESSICA KATHERINE CRUZ PARRA	27/01/2025	
11	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	CC	1098718004	ERIKA YURLEY BRAND GALVIS	27/01/2025	
12	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	CC	1099203192	IDALY VANEGAS	27/01/2025	
13	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	CC	1098639268	SIERRA GARCIA NELLY	10/03/2025	
14	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	CC	1098758206	SERGIO ANDRES ARGUELLO CONTRERAS	20/01/2025	
15	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	CC	1007537379	LEIDY PATRICIA MONCADA GALEANO	27/01/2025	
16	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	60414755	TORCOROMA ORTIZ PEREZ	27/01/2025	
17	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	37511275	JAZMIN GUALDRON MENDOZA	21/01/2025	
18	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	1005105743	ANGIE PAOLA SANCHEZ GUALDRON	27/01/2025	
19	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	37728385	MARTHA ISABEL NARANJO PARADA	21/01/2025	
20	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	20/01/2025	
21	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	63531208	CARMEN CECILIA PARRA	20/01/2025	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25
	NIT.901900655-4
	PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO
	MES: ABRIL 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
22	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1091976737	MAIRA ALEJANDRA GALVIS PARRA	3/02/2025	21/04/2025
23	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1093744427	ENY JOHANA MARTINEZ VERA	3/02/2025	
24	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1096700331	JHORMAN CAMILO VILLARREAL ASCANIO	3/02/2025	
25	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	28225049	MARIA INES OLAVE PEREZ	5/02/2025	
26	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1095927836	JURANI KATHERINE SIERRA ARIAS	3/02/2025	
27	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1194396889	ERWIN LEANDRO GUERRERO GUERRERO	22/04/2025	
28	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557797	CLAUDIA MILENA SAAVEDRA GARZON	20/01/2025	
29	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	27/01/2025	
30	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	63463778	ESPERANZA RANGEL MARTINEZ	27/01/2025	
31	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	RI	CC	1099363230	YERSON STIVEN DELGADO ALVAREZ	20/01/2025	11/04/2025
32	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	RI	CC	1097094005	FUENTES SEPULVEDA JUAN FELIPE	17/03/2025	
33	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	CC	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	20/01/2025	
34	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	CC	1050547213	NORLEIDY MANCIPE QUINTERO	27/01/2025	
35	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	CC	1104125738	YARITZA CHAVEZ PALENCIA	27/01/2025	
36	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE D	RI	CC	28496156	ALICIA SOLANO RUEDA	20/01/2025	
37	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	CC	1098712836	IVON KATERINE ORDOÑEZ MUÑPOZ	27/01/2025	
38	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	CC	1098614028	DEYCY JOHANA ORDOÑEZ MUÑOZ	27/01/2025	
39	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	20/01/2025	
40	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	CC	1007669148	JOHAN SEBASTIAN ABRIL SANDOVAL	3/02/2025	
41	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	CC	1232892164	MARIA VICTORIA NARANJO MEZA	3/02/2025	
42	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1098689664	INDRY YURLEY SAAVEDRA PEÑA	20/01/2025	
43	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO BARBOSA	27/01/2025	29/04/2025
44	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63490226	MIRYAM FORERO GARCIA	27/01/2025	
45	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1100889022	DRISNEY LUCIA ESTEBAN CASTELLANOS	20/01/2025	
46	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	28337589	GLORIA AMPARO MUÑOZ PINZON	27/01/2025	
47	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1005327379	DANELLY YURLEY HERNANDEZ RUEDA	17/02/2025	
48	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63364780	MARTINA DUARTE GOMEZ	27/01/2025	
49	SEDE D: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63324840	LUZ MARINA MUÑOZ AYALA	3/02/2025	
50	SEDE D: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	37655964	HILDA GARZON	25/02/2025	
51	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1098610304	NIDIA JOHANNA SANTOS HERNANDEZ	20/01/2025	
52	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	63523626	VIVIANA CELIS VENDIVELSO	17/02/2025	
53	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1003258096	INGRID NATALIA SANTIAGO GUERRERO	3/02/2025	
54	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	49654790	MANUELA DE JESUS CRUZ SEQUEIRA	27/01/2025	
55	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	20/01/2025	
56	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	1005280019	JUAN ESTEBAN MANTILLA GUTIERREZ	17/02/2025	
57	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	CC	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	20/01/2025	
58	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	CC	1007733251	YURLEY NATALIA MENDEZ CAMARON	3/02/2025	
59	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	CC	63549607	RUBY JAZMIN JEREZ PINILLA	27/01/2025	
60	SEDE C: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	63298379	FLORIPES JAIMES BUSTOS	20/01/2025	
61	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	20/01/2025	
62	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1007784828	YINED MARIANA CASTAÑEDA GARCIA	20/01/2025	
63	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	63557763	SANDRA MILENA PEÑA ARGOTA	3/02/2025	
64	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1232889996	ANGELICA TATIANA ORTIZ VILLAR	3/02/2025	
65	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1098788773	GOMEZ MACAREO YULI PAOLA	17/03/2025	
66	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1095302478	PAULA ANDREA BARRAGAN PEÑA	3/02/2025	
67	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	37748991	LINA MARIA VILLAR	27/01/2025	
68	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RI	CC	63556555	SULAY KARIME FERNANDEZ HERNANDEZ	27/01/2025	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25
	NIT.901900655-4
	PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO
	MES: ABRIL 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
69	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	CC	1216975839	LUZ ANDREINA URANGO PEDROZO	27/01/2025	
70	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	CC	1063496431	LUZ DARY URANGO PEDROZO	28/01/2025	
71	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	CC	63559073	QUIROGA CUBIDES EDDI ENID	3/03/2025	
72	SEDE B: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RI	CC	1063560420	ELIANA ANDREA SANABRIA QUINTERO	3/03/2025	
73	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	37728836	JENNY RUBY CARRILLO VARGAS	27/01/2025	
74	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	27/01/2025	
75	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1097491654	JUAN DAVID LAGOS RODRIGUEZ	25/03/2025	
76	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	
77	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	37549474	SONIA EDITH MENDEZ VASQUEZ	3/02/2025	
78	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	63510820	MARIA EUGENIA RAMIREZ RAMIREZ	27/01/2025	
79	I E LAS AMERICAS	RI	CC	1095827626	JULIETH DAYANA FERREIRA MORGADO	27/01/2025	
80	I E LAS AMERICAS	RI	CC	1098752994	SOLBEY MILENA PEÑARANDA BERNAL	20/01/2025	
81	I.E. LICEO PATRIA	RI	CC	1005369169	DEILY KATHERINE SAAVEDRA PEÑA	17/02/2025	
82	I.E. LICEO PATRIA	RI	CC	63559796	LAURA MARCELA GUTIERREZ RIVERA	20/01/2025	
83	I.E. LICEO PATRIA	RI	CC	37841432	ODILIA CRUZ CRUZ	8/04/2025	
84	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	9692995	OSCAR MAURICIO CASTRO LOPEZ	21/01/2025	
85	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1004501497	JULIO MONTENEGRO SAUCEDO	27/01/2025	
86	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	63325518	AZUCENA VARGAS APARICIO	27/01/2025	
87	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1232889932	VALENTINA RANGEL ROJAS	27/01/2025	
88	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1004864059	DIONEY TELLEZ BARBOSA	27/01/2025	
89	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1007698520	CAROLINA ANDREA RUIZ MENDOZA	21/01/2025	
90	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	21/01/2025	
91	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1098696080	ZAIRA MILENA HERNADEZ ORDUZ	10/02/2025	
92	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1010135309	KELLY JOHANA RUIZ MENDOZA	10/02/2025	
93	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1098616400	MARIA ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ	3/02/2025	
94	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1096192804	NIDIA AMOROCHO CARRENO	27/01/2025	
95	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	27/01/2025	
96	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	13715345	MISAEL RAMIREZ OROZCO	27/01/2025	
97	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	CC	55069732	DIANA PAOLA ARTUNDUAGA	20/01/2025	
98	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	CC	63524866	ELIZABETH NAVAS ESPARZA	27/01/2025	
99	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	1232888647	IVON DANIELA LUNA MANTILLA	27/01/2025	
100	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	20/01/2025	
101	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	1000034509	JORGE IVAN ALFONSO CEPEDA	27/01/2025	
102	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	1102361251	CARMEN YESENIA PARRA PINILLA	20/01/2025	
103	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	CC	1005324375	NARLY JOHANNA TEQUITA NAVAS	20/01/2025	
104	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	CC	37546221	ROSIBEL RODRIGUEZ MARIN	27/01/2025	
105	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	1098619797	LUZ MARINA PINTO PINTO	20/01/2025	
106	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	60365163	OFELIA MONTERO ARDILA	3/02/2025	
107	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	60264687	CANDELARIA FLOREZ BAEZ	20/01/2025	
108	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	36457338	ANA LEONOR PARADA ORTEGA	27/01/2025	
109	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	1098609162	MIREYA PABON	2/04/2025	
110	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	1005236927	DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ	27/01/2025	29/04/2025
111	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	55305408	YURI PAOLA MOLINARES FERRER	27/01/2025	
112	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	1098734227	ESTEFANI ANDREA DIAZ RODRIGUEZ	27/01/2025	11/04/2025
113	SEDE D: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	1094281727	JESSICA PAOLA FLOREZ VILLAMIZAR	20/01/2025	
114	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	63506484	MARIA CRECENCIA CRUZ CRUZ	20/01/2025	
115	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	1098767811	JAIMES CRUZ JENNY PAOLA	19/03/2025	
116	SEDE F: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	63559307	ROSALBA ORTIZ JAIMES	21/04/2025	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25
	NIT.901900655-4
	PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO
	MES: ABRIL 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
117	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	1098769730	KELY GICELA AGUILAR MONCADA	20/01/2025	25/04/2025
118	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	27/01/2025	
119	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	1095955742	ZARETH DAYANA ACUÑA CARRILLO	20/01/2025	
120	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	RI	CC	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	20/01/2025	
121	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	RI	CC	1098796234	RUTH STELLA CORZO OROZCO	29/04/2025	
122	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	RI	CC	1095955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA CARRILLO	20/01/2025	
123	SEDE D: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	1090535630	YOLIMAR GAVIRIA CARREÑO	17/02/2025	
124	SEDE E: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	63527888	STELLA DIAZ PARRA	20/01/2025	
125	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	
126	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	
127	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	63481549	ALIX FARIDE MARTINEZ RAMIREZ	27/01/2025	
128	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098785587	KAREN DAYHANA CHIVATA FORERO	20/01/2025	
129	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	
130	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	28345856	SELSA AURA CRUZ SEQUEIRA	20/01/2025	
131	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1003089159	EVA SANDRITH RODRIGUEZ URIELES	27/01/2025	
132	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1062874958	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ LIMA	3/02/2025	
133	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1007903822	JESSICA PAOLA PEREZ NEIRA	20/01/2025	
134	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1082876465	CARLOS MANUEL VILLAMIZAR MAZ	28/04/2025	
135	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1100894789	ESLENDY TATIANA ROJAS MUÑOZ	5/02/2025	
136	SEDE B: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1096241400	IVETH SOFIA GONZALEZ CALA	20/01/2025	
137	SEDE D: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1099373609	YASLEY URIBE LEAL	20/01/2025	
138	SEDE E: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63497670	ESTHER ROJAS OLIVAR	27/01/2025	
139	SEDE F: I.E.R. VIJAGUAL	RI	CC	1095580068	NANCY YURLEY RAMOS HERNANDEZ	20/01/2025	
140	SEDE G: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63554561	SONIA AMPARO HERNANDEZ ROJAS	20/01/2025	
141	SEDE H: I.E.R. VIJAGUAL	RI	CC	1098734918	LILIANA MARTINEZ MORENO	20/01/2025	
142	SEDE C-I: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63556479	ISABEL VILLAREAL LOPEZ	20/01/2025	
143	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RPS	CC	49555549	DANUVIS VAN-STRAHALENS VILLAREAL	20/01/2025	
144	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RPS	CC	63513476	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	3/02/2025	
145	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RPS	CC	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	3/02/2025	
146	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	CC	1232889729	ANGIE LIZETH BASTOS QUINTERO	3/02/2025	
147	SEDE A: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	CC	1096539295	DANIEL NEYL VOLORIA HERNADEZ	10/02/2025	
148	SEDE B: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	CC	63307027	ESMERALDA CELIS GRIMALDOS	20/01/2025	
149	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	63557057	JENNY SIOMARA PARRA PINILLA	27/01/2025	
150	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	1098673548	YUDY ADRIANA NAVARRO SANCHEZ	27/01/2025	
151	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	37547445	ROSA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ	20/01/2025	
152	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	CC	1098407253	JEISSON URIBE ORTIZ	27/02/2025	
153	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	CC	1005371200	YESSICA NARANJO PARADA	27/01/2025	3/04/2025
154	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	1082841494	YURIS NEY MACIAS MACIAS	20/01/2025	
155	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	26795106	ADELAIDA DEL CARMEN QUINTERO ROMERO	27/01/2025	
156	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	37549519	LAURA LUCERO GRIMALDOS CUASTUMAL	27/01/2025	
157	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1104126040	NOEMY NEIRA	27/01/2025	
158	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	27/01/2025	
159	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1092670454	FRANYIN ELIECER LEON BARBOSA	3/02/2025	
160	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098791541	SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA	3/02/2025	
161	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	49657256	LEYDYS ISABEL RODRIGUEZ BELEÑO	3/02/2025	
162	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1004941990	MAURICIO QUINTERO CUEVAS	10/02/2025	
163	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	37550379	PAOLA YESENIA RINCON ROMERO	20/01/2025	
164	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1004941993	LUZNEY QUINTERO CUEVAS	27/01/2025	
165	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1104126798	EDUARD ENOC PEREZ RODRIGUEZ	27/01/2025	

	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25
	NIT.901900655-4
	PERSONAL MANIPULADOR Y PLANILLERO
	MES: ABRIL 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
166	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1143325255	JOSUE DIAZ MONTOYA	20/01/2025	
167	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1005334293	EDWARD GIOVANNY HERRERA ASCANIO	20/01/2025	
168	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1081028925	CLAUDIA PATRICIA PABON CHARRIS	21/04/2025	
169	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1005148345	EDWIN BLADIMIR ACOSTA CAMACHO	23/04/2025	
170	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1099551771	EULIESER RONCANCIO GAITA	21/04/2025	

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. MADRES EN CONDICION DE CABEZA DE FAMILIA CONTRATADAS

Con el fin de garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Se realizo proceso de contratación para la ejecución del mes de **ABRIL** de **170** manipuladoras de alimentos, cantidad en concordancia con la cobertura atendida para el presente mes, así como la modalidad atendida. El personal se contrató directamente por el operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** de acuerdo con la legislación laboral vigente. En el numeral anterior se presenta el listado del personal contratado y en el anexo No.1 del presente informe se encuentra toda la documentación que valida el proceso de contratación, documentos presentados: Hoja de Vida, Contrato, Documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Afiliación a EPS, Certificado Afiliación a fondo de pensión, Afiliación a ARL, y Certificado de afiliación a Caja de Compensación. Dentro de las **170** personas contratadas como manipulador de alimentos se verifico que el 20% **(34)** son madres y/o padres de familia de beneficiarios, en condición de cabeza de familia que no pertenecen al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Los documentos que los certifican: confirmación de ADRES, declaración juramentada y certificado de rector.

TABLA 8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 20% MES DE ABRIL DE 2025

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA														
PERSONAL ABRIL														
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	1098622498	KEVIN JOEL RANGEL LIZARAZO	TERCERO	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	20/01/2025	3167127262	C1	BUCARAMANGA
2	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	1030196558	SARA GABRIELA MORENO SALAMANCA	CUARTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	NIVEL 2	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	3173392652	B5	BUCARAMANGA
3	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095316997	EMMANUEL SANTIAGO ARANZAZO NAVARRO	QUINTO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO BARBOSA	27/01/2025	3165489051	A3	BUCARAMANGA
4	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1097787111	CRISTIAN ANDRES GOMEZ PEDROZA	NOVENO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	20/01/2025	3132922769	A3	BUCARAMANGA
5	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1029657706	DIANA VALENTINA MARIÑO VARGAS	SEPTIMO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	27/01/2025	3182418499	B1	BUCARAMANGA
6	I.E. LOS COMUNEROS	PRINCIPAL	1097103554	VALERY MARIANA REMOLINA SUAREZ	ONCE	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE A	CC	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	27/01/2025	3152069221	C6	BUCARAMANGA
7	I.E. MAIPORE	SEDE B	1115867888	LIZNEY DARIANA DIAZ SANABRIA	PRIMERO	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE C	CC	1006424550	FLOREIDA SANABRIA SOLANO	20/01/2025	3219387682	A4	BUCARAMANGA

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA															
PERSONAL ABRIL															
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS									
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN	
8	I.E. MAIPORE	SEDE B	1095316602	JEREMY YANDREY SUAREZ DIAZ	QUINTO	I.E. CLUB UNIÓN	SEDE A	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	20/01/2025	3105084183	B7	BUCARAMANGA	
9	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	1095312101	EXON ANDREY MONTES SARMIENTO	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	20/01/2025	3138758856	B5	BUCARAMANGA	
10	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1095309434	FREDY ALEXANDER ALVAREZ CEPEDA	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B	CC	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	20/01/2025	3243878407 - 3113204272	A4	BUCARAMANGA	
11	I.E. MAIPORE	SEDE B	1099748086	ALAN SAMUEL HERRERA SAAVEDRA	CUARTO	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	20/01/2025	3157425438	A4	BUCARAMANGA	
12	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097102158	SARAY MELISSA MARTINEZ SANCHEZ	ONCE	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	21/01/2025	3168005370 - 3204252182	C1	BUCARAMANGA	
13	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095582510	VICTOR ALFONSO SANCHEZ AMOROCHO	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	27/01/2025	3103359450	B1	BUCARAMANGA	
14	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1099747453	SANDY GABRIELA HERNANDEZ AFANADOR	CUARTO	I.E. MAIPORE	SEDE B	CC	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	20/01/2025	3187798353	A3	BUCARAMANGA	
15	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	DECIMO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	27/01/2025	3204311238	A3	BUCARAMANGA	
16	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1097146854	LUIS MATIAS ACEVEDO ACUÑA	PRIMERO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	1095955742	ZARETH DAYANA ACUÑA CARRILLO	20/01/2025	3154033919	B7	BUCARAMANGA	
17	I.E POLITECNICO	SEDE C	1139128007	JUAN PABLO DIAZ BARRIOS	CUARTO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	SEDE C	CC	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	20/01/2025	3025415236	A5	BUCARAMANGA	
18	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1095315569	JUAN DAVID DURAN HERNANDEZ	SEXTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	PRINCIPAL	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	3016858636	A4	BUCARAMANGA	
19	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1146337726	THOMAS JAVIER PEREZ ACUÑA	SEGUNDO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	SEDE C	CC	1095955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA AGUILAR	20/01/2025	3153873642	B3	BUCARAMANGA	
20	I.E. MAIPORE	SEDE B	1139128082	ANGEL DAVID HERNANDEZ SANCHEZ	CUARTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	PRINCIPAL	CC	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	3173921381	A4	BUCARAMANGA	
21	I.E CLUB UNION	SEDE C	1095316711	MARGIE STEFANY MARTINEZ AGUILAR	CUARTO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE A	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	3185868116	A2	BUCARAMANGA	

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA														
PERSONAL ABRIL														
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
22	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097111689	MILDREY LORAINE DIAZ	NOVENO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	27/01/2025	3153365301	B1	BUCARAMANGA
23	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095312153	KEVIN ALEJANDRO MONSALVE HERNANDEZ	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	1098696080	ZAIRA MILENA HERNADEZ ORDUZ	10/02/2025	3156500070	B1	BUCARAMANGA
24	I. E LA MEDALLA MILAGROSA	PRINCIPAL	1097131404	IKER SAMUEL GOMEZ	CUARTO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE A	CC	1098769730	KELY GICELA AGUILAR MONCADA	20/01/2025	3173425903	C7	BUCARAMANGA
25	I.E POLITECNICO	SEDE C	1030181637	DANNA JAZMIN SAENZ GOMEZ	OCTAVO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	PRINCIPAL	CC	63513476	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	3/02/2025	3183098361 - 3133573989	A3	BUCARAMANGA
26	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1030194056 - 1097101051	MARIANA SAENZ CHACON - JUAN CAMILO CHACON	SEXTO - ONCE	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	PRINCIPAL	CC	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	3/02/2025	3164972169	A2	BUCARAMANGA
27	I.E. LA JUVENTUD	SEDE A	1030182335	JOSERPH SANTIAGO GRIMALDOS	SEXTO	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE C	CC	37549519	LAURA LUCERO GRIMALDOS CUASTUMAL	27/01/2025	3227669185	A4	BUCARAMANGA
28	I. E SANTO ANGEL	PRINCIPAL	1097504789	JASBLEIDY ZAMARA MENDEZ RUEDA	SEXTO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1098791541	SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA	3/02/2025	3134858364 - 3160892708	A3	BUCARAMANGA
29	I.E. LICEO PATRIA	PRINCIPAL	1095318486	SAMUEL ESTIVEN CRUZ GUTIERREZ	TERCERO	I.E. LICEO PATRIA	PRINCIPAL	CC	63559796	LAURA MARCELA GUTIERREZ RIVERA	20/01/2025	3103104875	A2	BUCARAMANGA
30	I.E. MAIPORE	SEDE B	1139128661	CESAR AUGUSTO COBOS GOMEZ	TERCERO	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	CC	1098788773	YULI PAOLA GOMEZ MACAREO	17/03/2025	3222418449	A4	BUCARAMANGA
31	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE E	1139128550	SALOME GUERRERO JAIMES	TERCERO	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE E	CC	1098767811	JENNY PAOLA JAIMES CRUZ	19/03/2025	3144850485	B7	BUCARAMANGA
32	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	1092673225	JHOSTIN YOSUETH TELLEZ QUINTERO	TERCERO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1004941993	LUZNEY QUINTERO CUEVAS	27/01/2025	3125708905	A3	HACARI
33	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	1139128846	EDWARD YESID PEREZ CHAVEZ	PRIMERO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1104126798	EDUARD ENOC PEREZ RODRIGUEZ	27/01/2025	3184049964	B5	BUCARAMANGA
34	I E LAS AMERICAS	NIVEL 1	1096070139	BENYI MANUEL BARRERA CRUZ	SEPTIMO	I.E. LICEO PATRIA	PRINCIPAL	CC	37841432	ODILIA CRUZ CRUZ	8/04/2025	3118911073	A4	BUCARAMANGA

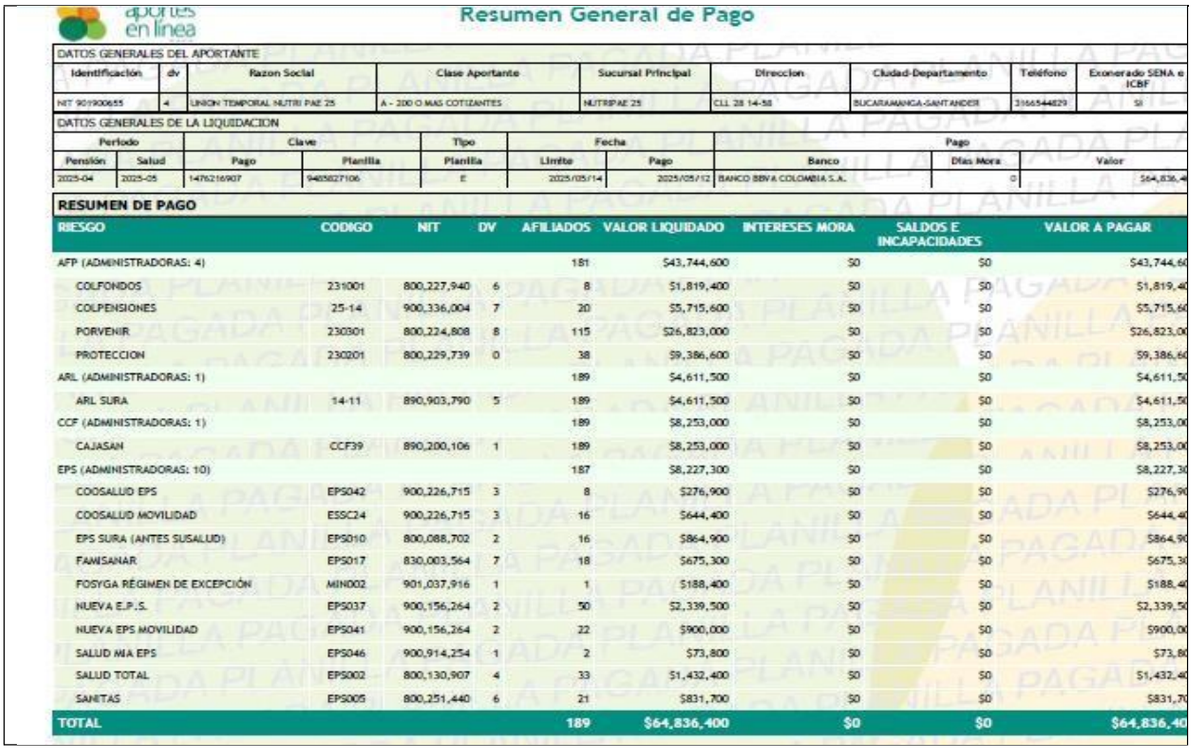
2.2. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **01 al 30 de abril de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA No 9. *RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.*

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
Abril 2025	Mayo 2025	9485827106	12/05/2025

TABLA No.10. *PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL*



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900655	4	UNION TEMPORAL NUTRI PAE 25	A - 200 O MAS COTIZANTES	NUTRIPAE 25	CLL 28 14-58	BUCARAMANGA-SANTANDER	3166544829	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1476216907	1485027106	E	2025/05/14	2025/05/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$64,836,4

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				181	$43,744,600	$0	$0	$43,744,6
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,819,400	$0	$0	$1,819,4
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$5,715,600	$0	$0	$5,715,6
PORVENIR	230301	800,224,808	8	115	$26,823,000	$0	$0	$26,823,0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	38	$9,386,600	$0	$0	$9,386,6
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				189	$4,611,500	$0	$0	$4,611,5
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	189	$4,611,500	$0	$0	$4,611,5
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				189	$8,253,000	$0	$0	$8,253,0
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	189	$8,253,000	$0	$0	$8,253,0
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				187	$8,227,300	$0	$0	$8,227,3
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	$276,900	$0	$0	$276,9
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	16	$644,400	$0	$0	$644,4
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$864,900	$0	$0	$864,9
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	18	$675,300	$0	$0	$675,3
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$188,400	$0	$0	$188,4
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	50	$2,339,500	$0	$0	$2,339,5
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	22	$900,000	$0	$0	$900,0
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	$73,800	$0	$0	$73,8
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	$1,432,400	$0	$0	$1,432,4
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$831,700	$0	$0	$831,7
TOTAL				189	$64,836,400	$0	$0	$64,836,40

2.2 <u>NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE ABRIL 2025</u>.

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **01 al 30 de Abril de 2025**, con fecha de pago de nómina el día 05 y 12 de mayo de 2025 y se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco BBVA.

TABLA No.11. *<u>INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO BBVA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE ABRIL 2025</u>.*



BBVA

Net Cash

Detalle Fichero

12/May/25 15:19:03

Información del fichero

Clave Empresa:	UTNUTRIPAE25	Cuenta de Cargo:	AH - 00130833000200000738
F.de proceso:	09-05-2025	Nombre Fichero:	ominaoperabrild
Referencia:	DVP 12/05/2025	Órdenes:	170
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	161.826.336,00

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

12/May/25 16:09:02

Información del fichero

Nombre del archivo:	ABRILEULISERYALFON	Fecha de creación:	12-05-2025
Fecha de proceso:	12-05-2025	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	1.502.333,00	Cliente:	0026008200252748
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	2

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 01 al 30 de abril de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato No. 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada en la Calle 28 No.14-58 en el Barrio Girardot la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.8820 con fecha de expedición 06/12/2024. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas, relacionadas a continuación:

En la bodega se realizan las labores de recepción, almacenamiento, embalaje y despacho de alimentos a las sedes educativas de acuerdo con la modalidad contratada en cada sede educativa, por lo anterior se presenta evidencia fotográfica de las actividades realizadas en la ejecución del mes de **abril** de 2025:

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ALMACENAMEINTO EN BODEGA:



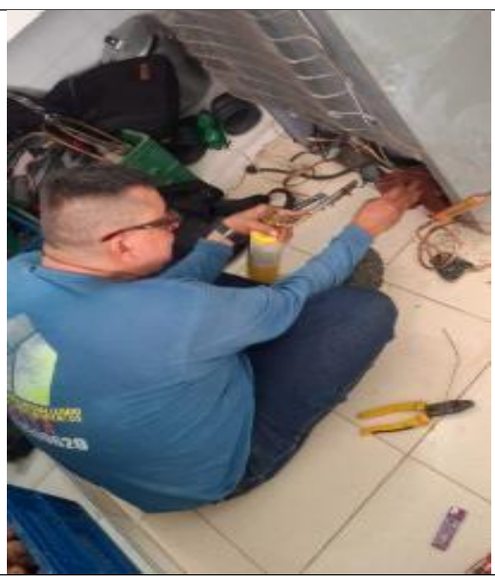


3.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

La Unión Temporal Nutripae 25 en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 30 de abril de 2025,** realizó verificación de funcionamiento de equipos (neveras, congeladores, licuadoras, estufas, basculas, gramera y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 30 de abril de 2025**.

TABLA 16. *EVIDENCIA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS*






3.3 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC el día 31 de enero de 2025. El plan que se ejecutó dentro del periodo del **01 al 30 de abril de 2025** tanto en las instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que el operador ha desarrollado e implementado dentro del Programa de Residuos líquidos para la Modalidad de atención Ración Preparado en Sitio RPS para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este programa incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Programa de residuos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo mensualmente por las mismas rutas que distribuyen el mercado, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos**.** En el mes de **abril** de 2025 se ejecutó cuatro semanas con la modalidad RPS Ración Preparada en Sitio, por tanto, se generó una cantidad considerable de este residuo.

Las sedes educativas envían a la bodega el aceite reciclado superado la cantidad de 20 kg (mínimo 1 bidón) de aceite. Para asegurar su disposición final de acuerdo con los protocolos establecidos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE ATENCÓN A SPQR:

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador logístico Unión Temporal NUTRIPAE 25 para dar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención del programa de alimentación escolar PAE a beneficiarios del programa en las diversas modalidades de atención.

Cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la gestión oportuna y eficiente de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que realicen los beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar – PAE y otros actores, a través de la definición de canales de recepción y procedimientos para su trámite y respuesta.
Este afiche se publica en un lugar visible y de acceso a toda la comunidad, en las sedes educativas donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1

PUBLICACIÒN DE CANALES DE ATENCION





3.4.1 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE FUMIGACION

El manejo y control adecuado de plagas en la Bodega y en una institución educativa beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar es de gran importancia en la seguridad y vida útil de los alimentos, debido a que si se asegura la ausencia de plagas se evita una amenaza de contaminación, deterioro de la calidad y aumento de la transmisión de enfermedades por medio de los alimentos. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos de control para mantener un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las unidades de servicio, se realizó en el mes de enero las actividades correspondientes a servicio de Fumigación con modalidad de atención Preparado en Sitio Complemento Almuerzo y Complemento JM/JT, la próxima actividad de control preventivo se realiza en el receso escolar del mes de junio de 2025. Para la ejecución del mes de abril se realiza actividades de control de roedores y fumigación en la bodega de alimentos del operador del programa.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE FUMIGACION





3.4.2 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE ABASTACIMIENTO DE AGUA

El programa de abastecimiento de aguas en Bodega y Sedes Educativas se diseña con el fin de garantizar la calidad fisicoquímica organoléptica y microbiológica del agua utilizada básicamente en los procesos de limpieza y desinfección. El programa expuesto a continuación está planteado de tal manera que pueda controlar las condiciones antes nombradas del agua en los tanques de almacenamiento con el fin de poder asegurar la calidad del agua utilizada para los diferentes procesos y a la vez verificando que el volumen sea suficiente para permitir las operaciones de saneamiento. Al hablar de higiene y sanidad se relaciona las buenas condiciones ambientales, con el afianzamiento del fomento de la salud y con el hecho de ofrecer un servicio y/o alimento bajo excelentes estándares de calidad. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la verificación de forma organoléptica la calidad del agua que se utiliza y/o consume en el restaurante escolar, así como el agua que se utiliza en las labores de aseo y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades de lavado de tanque de almacenamiento de agua para aquellas sedes donde este es de uso exclusivo para el restaurante escolar se realizaron en la etapa de alistamiento, para las sedes de uso compartido de tanque de almacenamiento de agua las actividades de limpieza y desinfección son realizadas por la Institución Educativa.
En las sedes educativas de la zona rural se realiza proceso de ebullición del agua para realizar la preparación de jugos y se envía agua en bolsa de 6 litros a fin de garantizar que los beneficiarios del programa realicen consumo seguro del agua que se contempla el suministro dentro del ciclo de alimentos del programa.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE ENTREGADE AGUA EN SEDES EDUCATIVA









3.4.3 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza y desinfección juega un papel muy importante a la hora de elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos garantizar la higiene de las diferentes superficies que entran en contacto con los productos. El proceso de higienización diaria y cuando se requiera, las sustancias y concentraciones utilizadas en la limpieza y desinfección del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los responsables de este, las áreas, equipos y utensilios, así como los registros de verificación de las actividades realizadas. El programa se establece bajo la resolución 335 de 2021 y 2674 de 2013. De acuerdo a con el inicio de las labores de preparación y entrega de alimentos a los Beneficiarios del Programa para la vigencia 2025 se realiza proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas que están sujetas a la operación del Programa en las diferentes sedes educativas. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES EN SEDES EDUCATIVAS









3.4.4 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS

El buen tratamiento de los residuos sólidos evita su acumulación y riesgos tales como proliferación de plagas, malos olores y contaminación. Con el propósito de evitar contaminación en las diferentes áreas del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar- PAE se implementará procedimientos necesarios para garantizar una eficiente labor de recolección, conducción, almacenamiento, evacuación y clasificación de los residuos sólidos que se originan en las actividades que se realizan dentro del restaurante escolar. El Programa de residuos sólidos también contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente, a través del reciclaje de las basuras, facilitando su disposición final.
Se establece dentro del plan de saneamiento básico que de acuerdo a la modalidad atendida se entrega recipientes para la disposición de los residuos generados por los procesos del Programa:

Bodega:
TABLA 12: *CLASIFICACION DE RESIDUOS*

CLASE DE DESECHOS	CONTENIDO BÁSICO	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Cáscaras de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos, restos de alimentos no contaminados, Barrido de prados y pisos (hojas, tallos, material biodegradable).	VERDE
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, (tapabocas, guantes, etc.)	NEGRA
RESIDUOS APROVECHABLES	Todo material de plástico, papeles de oficina, cartones, vidrios, etc.	BLANCA

Modalidad de atención: Ración Industrializada

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra
RESIDUOS APROVECHABLES	Cajas de cartón	Él envió de alimentos para modalidad ración industrializadas se realizará en canastillas plásticas, por ende, no se generarán residuos aprovechables (cartón) y no se utilizará recipiente de color blanco asignado para esta clase de residuos

Modalidad de atención: Ración Preparada en Sitio:

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.	Blanca – Bolsa Blanca
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde – Bolsa Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra – Bolsa Negra

3.5 CAPACITACION CONTINUA:

Para la ejecución del contrato; se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE.

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Refuerzo en minuta patrón, ciclos de menús, porciones servidas, estandarización de gramajes, tamaño de Porciones servidas, manejo de Kardex, estrategias de control para garantizar los gramajes; como subtemas: hábitos de vida saludables, alimentación, entorno de trabajo, actividad física, acciones de convivencia. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

Según el cronograma establecido la capacitación del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Este cronograma se inicia a partir del mes de febrero de 2025, puesto que su aprobación se expidió el día 31 de enero de 2025

Durante el periodo del **01 al 30 de abril de 2025** se realizó capacitación al personal manipulador de alimentos que ingreso en el mes de ejecución, donde se brindó información sobre los temas establecido según el cronograma, la capacitación del mes de abril fue realizada el **26 de abril** de 2025, con los siguientes temas:

1. Diligenciamiento de Formatos del programa PAE
2. Socialización de preparación menú especial
3. Formación en manipulación y almacenamiento seguro de alimentos

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION






Para la ejecución del mes de abril en conjunto con la secretaria de educación se realizo capacitación de sazonadores con la universidad del Chicamocha, el día 12 y 26 de abril, en esta actividad el chef orienta el uso de sazonadores como el pimiento, el orégano, la paprika, la sal, así como los tiempos de adicionar para garantizar que las especies contribuyan a resaltar el sabor de los alimentos, procesos de corte de los alimentos Fruver y proteína, preparación de la pasta – espagueti. Lo anterior se realizo con el fin de contribuir a la mejora de los procesos y sabores de las preparaciones de alimentos que componen el ciclo de menú de Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Bucaramanga

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACION DE SAZONADORES








3.6. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 01 al 30 de abril de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de vivires, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Rutas diarias: 7 para la modalidad Ración Industrializada, las cuales de distribuyen por jornada generando 4 rutas en la jornada de la mañana con hora aproximada de despacho de 5:30 am y en la jornada de la tarde se realizan 3 rutas con hora de despacho aproximada 10:30 am de lunes a viernes.

Rutas semanales: 10 para el suministro de alimentos en la modalidad ración Preparada en Sitio y una (1) zona rural, las cuales se despachan en los días jueves y viernes para la entrega de alimentos para cinco (5) días.

3.7 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 para la ejecución del contrato **No. 276 de 2024** Con ocho (8) vehículos de los cuales siete (7) cuentan con sistema de refrigeración incluyendo una MiniTruck y un (1) vehículos con furgón carga seca, se garantiza que todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas, se realizó contrato de alquiler de equipo automotor con la empresa COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS identificada con NIT 9 0 1 8 9 8 6 4 6-1, para la vigencia del presente contrato.

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos con furgón en rutas diarias con entregas en las sedes educativas en la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde, se utiliza un (1) vehículo MiniTruck para realizar una ruta diaria en la Jornada de la mañana para la entrega de la modalidad Ración Industrializada. Y para el despacho de los alimentos en las sedes educativas con modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT se realiza ruta de transporte los días jueves y viernes, vehículos que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga Grupo1.

TABLA No *13.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR APROBADO POR LA ENTIDAD*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACION DE VEHICULOS									CONDUCTOR		AUXILIAR	
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	SOAT VENCIMIENTO FECHA	SANITARIO CONCEPTO EXPEDICIÓN FECHA DE	MECÁNICA TÉCNICO FECHA DE	FUMIGACION FECHA DE	REFRIGERACIÓN DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO FECHA DE	NOMBRE	DOCUMENTO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINITRUCK	3/06/2025	15/01/2025	23/10/2024	10/01/2025	10/01/2025	Wernel Puentes	1.098.824.110	N/A	N/A
2	FOTON	2020	GDW 369	25/04/2025	13/01/2025	24/04/2024	13/01/2025	18/01/2025	Víctor Martín Candela Ramírez	91.208.917	Julián Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
3	JMC	2021	GQU 581	11/07/2025	18/10/2024	13/08/2024	6/01/2025	5/01/2025	Carlos Julio Rodríguez Prieto	80.431.822	Edgar Esneider Barajas Jaimes	1.193.115.291
4	JMC	2022	GQV-257	14/04/2025	24/01/2025	12/04/2024	10/01/2025	5/01/2025	Fernando Serrano Serrano	1.102.372.019	Josi Obed Rueda Pineda	91.509.973
5	JMC	2022	GQV 365	27/05/2025	28/06/2024	28/05/2024	13/01/2025	18/01/2025	Gustavo Quesada Badillo	91.206.574	Johstin Esmit Becerra Carvajal	1.127.354.211
6	CHEVROLET	2023	TOR 831	12/01/2026	28/06/2024	1/12/2024	13/01/2025	18/01/2025	Cesar Augusto Silva Fonce	1.101.992.251	Josué Castro Ruiz	1.101.992.202
7	FOTON	2024	LPL 045	14/12/2025	20/11/2024	N/A	6/01/2025	N/A	Diego Armando González Ortiz	1.098.694.119	William Contreras Cerveleon	91.351.849
8	JMC	2023	GQW 530	2/10/2025	16/12/2024	7/10/2024	4/02/2025	10/01/2025	Víctor Martín Candela Ramírez	91.208.917	Julián Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
9	CHEVROLET	2025	LPL 659	27/02/2026	25/03/2025	N/A	17/03/2025	N/A	Ariel Hernando Robles Navarro	1.098.800.096	Julián Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339

3.8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS ENTREGA DE DOTACION:

3.8.1 CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato No 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 01 al 30 de abril de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11*. *Estado de salud*. El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:
"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.
Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.

3.8.2 ENTREGA DE DOTACIÓN:

En aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de la cual hace parte la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos la unión temporal durante los ingresos presentados en el mes de **abril** entrego dos dotaciones completas al personal que ingreso para la ejecución del presente mes, las cuales se entregaron en el momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se realizo entrega de dos uniformes conformados por camisas, pantalón, zapatos, cofia, el tapaboca desechable se entrega de forma mensual, para el caso de delantal y guantes se entregan al personal manipulador de alimentos que hacen parte de la modalidad Ración Preparado en Sitio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE DOTACION





3.9. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Durante el periodo del **01 al 30 de abril de 2025** la UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, realizó las actividades con el fin de verificar la calidad de los alimentos que se requieren para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Así mismo, los alimentos son verificados por el equipo técnico de supervisión. En calidad de contratista realiza procesos de verificación de la siguiente manera:

***TABLA No 14** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y/o responsable de la calidad de alimentos	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todos los días para la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
7.	Una vez ensamblados los productos y separados los alimentos de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega - personal de bodega.	Semanal

TABLA No 15 – *TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación ó rechazo de**– Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto**.**	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSP	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las remisiones de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA



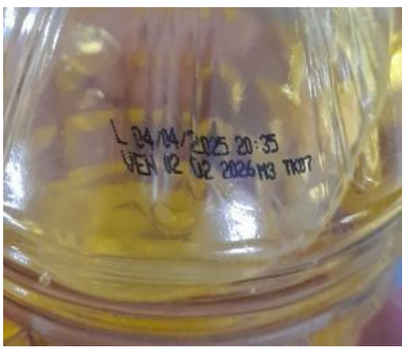


3.10. CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **CONTRATO No-276 de 2024** para el periodo del **01 al 30 abril de 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.
b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 30 de abril de 2025** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.
e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.
f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
ACEITE X 1000 ML	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
AVENA EN HOJUELAS X 250 GR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CREMA DE LECHE ALQUERIA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
QUESO DOBLE CREMA LACTEOS QUINTALAC	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

	
AVENA FRESKALECHE	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
KUMIS MR QUICCK	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

	
AREQUIPE RICOLAC	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

3.11 PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

El Plan de muestreo permite determinar si al realizar una muestra, bien sea de alimentos, superficies, ambientes, agua o manipuladores, y analizarla, cumple o no con la reglamentación sanitaria vigente y permite también evaluar el nivel de riesgo de las operaciones diarias.

El análisis microbiológico de alimentos no tiene carácter preventivo, sino que simplemente es una inspección que permite valorar la carga microbiana. Por tanto, no se puede lograr un aumento de la calidad microbiológica mediante el análisis microbiológico si no que lo que hay que hacer es determinar cuáles son los puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana (los llamados puntos críticos del proceso) y evitarlos siguiendo un código estricto de buenas prácticas de elaboración y distribución del alimento (BPE).

El Operador presento plan de muestreo a fin de implementar en el mes de **abril** con frecuencia Bimensual el cual se realizarán las actividades en las sedes cuya modalidad de atención es Ración Preparada en Sitio y en la Bodega de almacenamiento, ensamble y despacho de alimentos. Para la ejecución del mes de **abril** se realizo toma de muestreo microbiológico en:

- Bodega de ensamble
- I.E. Camacho Carreño

TABLA 17: *CRONOGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS*

	CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO: SEDES EDUCATIVAS MODALIDAD RPS - BODEGA						CODIGO:	CMMF
							VERSION:	1
	MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25			FECHA:	10/01/2025

No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LUGAR	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	**Personal Manipulador de Alimentos:** Manos **Ambiente:** Àrea de Ensamble **Superficie**: Mesa de Ensamble **Agua potable**: Microbiologica y Fisicoquimica **Alimentos**: 2 Derivados cereal de acuerdo al menù y 2 Làcteos de acuerdo al menù.	**Análisis ambientes:** Aerobios mesofilos, mohos y levaduras **Análisis superficies**: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras **Análisis frotis manipuladores**: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + **Análisis alimentos**: Análisis microbiológico según normativa para cada alimento **Análisis de agua potable**:Análisis microbiologico según normatividad vigente **Análisis fisicoquímico en agua**: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	BODEGA -CALLE 28 No.14-58 BARRIO GIRARDOT	X	X	X	X	X

MODALIDAD RPS									
No.	**TIPO DE MUESTRA**	**TIPO DE ANALISIS**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**SEDE EDUCATIVA**	**FEBRERO**	**ABRIL**	**JULIO**	**SEPTIEMBRE**	**NOVIEMBRE**
1	**Personal Manipulador de Alimentos**: Frotis de Manos **Ambiente:** Àrea de Preparaciòn **Superficie:** Meson **Agua potable**: Microbiologica y Fisicoquimica **Alimentos**: Proteina, Bebida - Jugo y Ensalada de acuerdo con el menù del dia	**Análisis ambientes:** Aerobios mesofilos, mohos y levaduras **Análisis superficies:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras **Análisis frotis manipuladores:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + **Análisis alimentos**: Análisis microbiológico según normativa para cada alimento **Análisis de agua potable**:Análisis microbiologico según normatividad vigente **Análisis fisicoquímico**: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE A	X				
2			I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL		X			
3			I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SEDE B			X		
4			I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL				X	
5			I.E. TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A					X

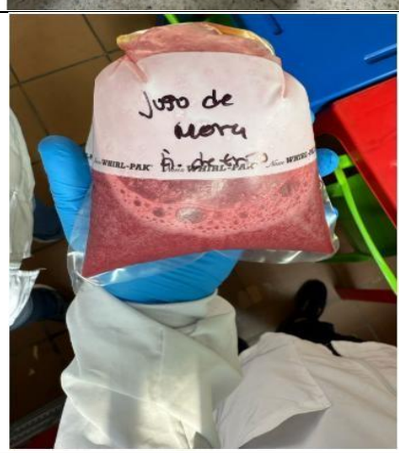
EVIDENCIA FOTOGRAFICA TOMA MUESTREO MICROBIOLOGICO EN BODEGA






EVIDENCIA FOTOGRAFICA TOMA MUESTREO MICROBIOLOGICO EN SEDE EDUCATIVA: I.E. CAMACHO CARREÑO





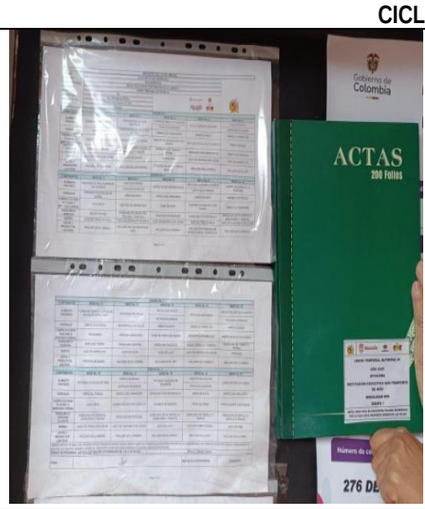


3.11 CICLO DE MENU

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato No.276 de 2024 se recibe por parte de la entidad los respectivos ciclos de menú con las respectivas guías de preparación, análisis nutricionales, listas de intercambio y gramaje de porción servida, de acuerdo con la modalidad atendida complemento Almuerzo, Complemento JM/JT y Ración Industrializada

para ser implementado en las 61 sedes educativas atendidas en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar Grupo .
En la ejecución comprendida entre el **01 al 30 de abril de 2025** se atendió la modalidad ración industrializada y ración preparada en sitio complemento Almuerzo y complemento JM/JT según cobertura contratada para cada sede educativa correspondiente según la modalidad contratada. En cada sede educativa se publicó los respectivos ciclos de menús con la respectiva lista de intercambio.

CICLOS DE MENU PUBLICADOS









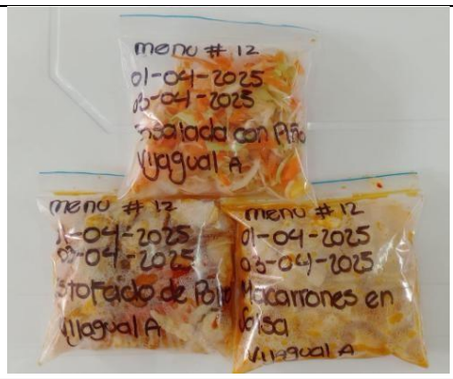
3.12 CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCTAIVAS

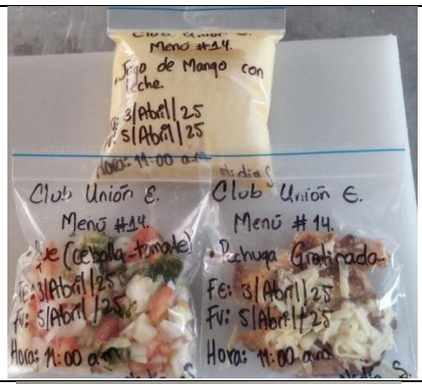
La toma de contramuestras de los productos alimenticios fabricados en los Instituciones Educativas, mediante criterios unificados; mencionando los lineamientos generales que se deben tener en cuenta durante la toma y almacenamiento de la muestra.
La toma de contramuestra es una muestra tomada bajo condiciones de inocuidad que no se procesa, sino que se guarda durante 72 horas para ser utilizada en casa de presencia de una Enfermedad Trasmitida por Alimentos (ETA).
De conformidad a lo establecido por la Resolución 0335 en el anexo técnico de calidad e inocuidad en el numeral 5.1.5.1 Toma de Muestras y Contra Muestras, la muestra se tomará para el alimento proteico (queso, huevo, carne de res y cerdo, pollo) Ensaladas, Jugos de Fruta con adición de leche y todo tipo de preparaciones que lleven dentro de sus ingredientes, productos de alto riesgo como leche, crema de leche, mayonesa, huevo, queso. Para el caso de la modalidad de almuerzo, la muestra se tomará de **la proteína, ensalada, jugos cuando tienen adición de leche, preparaciones que tienen ingredientes como queso, leche y/o crema de leche (pastas, pure de papa, arepa) y el queso** cuando se entrega en porción y para el caso del complemento AM-PM preparado en sitio se tomará la muestra de la bebida con leche y la proteína.
Esta actividad debe realizarse a diario, una vez las manipuladoras de alimentos, terminen todos los procedimientos relacionados con la preparación del menú.
NOTA1. Para las sedes educativas ubicadas en la ruralidad dispersa y que cuenten con un bajo número de estudiantes (menor a 50 cupos), no se realizará la toma de la contramuestra.

PASO A PASO, PARA LA TOMA DE LA "CONTRAMUESTRA

- Realizar un adecuado lavado y desinfección de manos antes de la toma de muestras.
- Verificar las características organolépticas de los alimentos preparados; realizando verificación de sabor, color, textura y olor.
- Tomar una muestra de aproximadamente 100 g, de cada uno de los alimentos de alto riesgo que componen el menú del día e introducir por separado la muestra, en una bolsa ziploc y sellar.
- Rotular la bolsa con Fecha y hora de la preparación del alimento, Fecha de Vencimiento (72 horas posteriores), Tipo de Alimento y persona quien lo realiza.
- Almacenar la muestra en refrigeración (0 – 4 °C) durante 72 horas.
- Si la autoridad sanitaria competente no realiza solicitud de la muestra en las 72 horas de almacenamiento, las muestras deberán ser descartadas.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE TOMA DE CONTRAMUESTRA









3.14 ENTREGA DE SEÑALIZACIÒN EN SEDES EDUCATIVAS

El orden y distribución de las diferentes áreas que se encuentran en las sedes educativas es fundamental para garantizar la calidad de los alimentos, esta distribución se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad de atención ya sea Ración industrializada o Ración Preparada en sitio las cuales requiere que se cuente con un lugar asignado por la sede educativa para desarrollar las actividades del Programa de Alimentación Escolar. En aras de garantizar la organización de los mismos se realiza entrega de letreros en material lavable donde indica el área y que actividad se realiza en este lugar, así como garantizar el almacenamiento de alimentos en lugar exclusivo para esta actividad, realizar la correcta separación de residuos generados por la preparación de alimentos bajo las normas de BPM, Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SEÑALIZACION EN SEDES EDUCATIVAS









3.15 <u>ENTREGA DE FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS</u>

Es importe tener en cada sede educativa la información relacionada con la empresa o contratista responsable la ejecución del contrato, información del contrato, donde a su vez se relaciona la cobertura atendida en cada sede, el tipo de modalidad atendida, cantidad de manipuladoras a laborar, y la información relacionada de los entes de control el cual indica el contacto en caso de presentar novedades o sugerencias del programa. Se realiza la entrega de la Ficha técnica a cada sede educativa con la información correspondiente, esta se coloca en un lugar visible de la institución educativa.
Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

<u>EVIDENCIA FOTOGRAFICA FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS</u>









3.16 **BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES ABRIL DE 2025**

La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** presento en la etapa de alistamiento el plan de hábitos saludables, este plan tiene un enfoque integral mediante la educación en ESTILOS DE VIDA SALUDABLES a los beneficiarios del programa PAE. Incorporando metodologías lúdicas y pedagógica se busca garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios, lo que facilita el aprendizaje y la adopción de comportamientos saludables y estarán dirigidos por profesionales en Nutrición y Dietética lo que asegura que la información impartida esté basada en evidencia científica. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el **30%** de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 1.
Para la ejecución del mes de **abril** se inició con las actividades de capacitación de estilos de vida saludables, en las sedes educativas de acuerdo con el cronograma establecido:

Nº	SEDE EDUCATIVA	FECHA
1	I.E. Campo Hermoso sede C	2 abril
2	I.E. Club Unión sede E	24 abril
3	I.E. Rural Vijagual sede A (Rural)	29 abril

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES DE HABITOS SALUDABLES







3.17 **PLAN DE COMPOSTAJE**

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública.
Por lo anterior se implementó la Norma Técnica Colombiana NTC 6717:2024: Gestión integral del programa de Alimentación Escolar (PAE). La NTC 6717:2024 fue estudiada por el CTN T620, Programa de Alimentación Escolar y ratificada por el Consejo Directivo de 2024-10-16.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contraídas en el presente contrato donde indica que se debe *Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa*.
En aras de dar cumplimiento a lo anterior y enfocados en la NTC 6717:2024, se implementa el plan de compostaje el cual consta de implementar un sistema de gestión de residuos que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos generados durante la preparación de alimentos; una parte importante de esta estrategia puede ser el compostaje de los residuos orgánicos, como restos de alimentos y desperdicios de cocina generados por los procesos de preparación de alimentos en las sedes educativas.

Para la ejecución del mes de **abril** se realizó actividad de capacitación y el inicio de las actividades del plan de compostaje en la sede educativa donde se implementa el plan de compostaje, el Centro Educativo Rural el Paulon

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ACTIVIDAD DE COMPOSTAJE






ACTIVIDADES DE PARTICIPACION

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública. El Comité de Alimentación Escolar (CAE), previsto en la normatividad vigente es uno de los espacios establecidos por la UApA para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, en calidad del operador del Programa se participó en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado por las sedes educativas.

Adicionalmente el día 11 de abril de 2025 se realizo la primera mesa publica en el municipio de Bucaramanga, actividad que se participo en calidad de Operador del Programa de Alimentación Escolar Grupo 1.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ASISTENCIA COMITÉ ALIMENTACION ESCOLAR - CAE





EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ASISTENCIA MESA PUBLICA



	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

Para la ejecución del mes de abril se implementó el menú especial con motivo de celebración del día del niño y se entregó en las sedes educativas para la modalidad Ración Industrializada -R.I. se entregó (Kumis, Pastel gloria y banano) para la modalidad Ración Preparada en Sitio - RPS Complemento JM/JT y Almuerzo se entregó (hamburguesa de res con queso, papa francesa y naranjada)

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE MENU ESPECIAL









4 INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **01 al 30 de abril de 2025.**

Tabla No 18. *Certificado de cobertura atendida periodo del 01 al 30 de abril de 2025.*

UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25						
EJECUCIÓN MES DE ABRIL 2025						
		SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	
NOMBRE SEDE2	COMPLEMENTO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	total
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	COM_AMPM	904	900	1120	675	3599
SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	REFRIGERIO	352	352	450	270	1424
SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	ALMUERZO	100	100	125	75	400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	REFRIGERIO	1624	1624	2025	1215	6488
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	REFRIGERIO	1136	1136	1420	852	4544
SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB	COM_AMPM	2012	2012	2490	1494	8008
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	REFRIGERIO	4800	5900	6000	3600	21012
SEDE A:INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	ALMUERZO	2968	2229	3705	2226	11128
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	860	1016	1290	502	3668
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	184	184	235	141	744
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	668	944	1210	723	3545
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	1024	1048	1350	807	4229
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	REFRIGERIO	1080	618	1345	804	3847
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	REFRIGERIO	1372	1368	1510	1044	5294
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	820	816	1020	612	3268
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	1604	1576	1875	1185	6240
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	464	464	580	345	1853
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	1360	1360	1695	1020	5435
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	REFRIGERIO	1896	1884	2375	1419	7574
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ALMUERZO	852	880	1095	651	3478
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	REFRIGERIO	328	332	415	243	1318
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	ALMUERZO	1875	2084	2605	1338	7902
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	REFRIGERIO	1028	1028	1285	768	4109
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	ALMUERZO	688	688	850	510	2736
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	ALMUERZO	100	100	125	75	400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	REFRIGERIO	404	396	490	288	1578
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	ALMUERZO	1644	1278	2125	1263	6310
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	REFRIGERIO	1420	1134	1885	1128	5567
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	REFRIGERIO	1784	1780	2230	1338	7132
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	ALMUERZO	4140	4146	6870	4131	19287
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	1400	1404	1740	1050	5594
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	4224	4224	5265	3165	16878
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	1352	1352	1685	1014	5403
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	3056	3048	3845	2304	12253
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	ALMUERZO	1232	1220	1525	912	4889
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	544	552	690	417	2203
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	ALMUERZO	360	360	450	270	1440
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	128	128	160	96	512
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	1020	1004	1165	669	3858
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	ALMUERZO	436	432	540	324	1732
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	988	992	1240	741	3961

UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25						
EJECUCIÓN MES DE ABRIL 2025						
		SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	
NOMBRE SEDE2	**COMPLEMENTO**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**total**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	940	940	1175	705	3760
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	1160	1152	1445	867	4624
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	REFRIGERIO	3440	3436	4295	2577	13748
IE RURAL VIJAGUAL SEDE C	ALMUERZO	66	66	88	66	286
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	1530	1515	2016	1509	6570
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	75	75	100	66	316
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	45	39	52	39	175
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	75	75	100	75	325
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	18	18	24	18	78
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	48	39	52	39	178
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	378	381	512	384	1655
SEDE I: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	105	105	140	105	455
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	ALMUERZO	988	984	1235	723	3930
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	REFRIGERIO	1200	1184	1480	879	4743
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	596	772	965	579	2912
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	228	228	285	171	912
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	ALMUERZO	848	848	1060	636	3392
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	REFRIGERIO	1672	1668	2090	1254	6684
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	COM_AMPM	1304	1304	1630	652	4890
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	ALMUERZO	5000	4988	6245	3750	19983
		73947	73910	95089	56798	299744

TABLA 19: *TOTAL DE RACIONES ABRIL 2025*

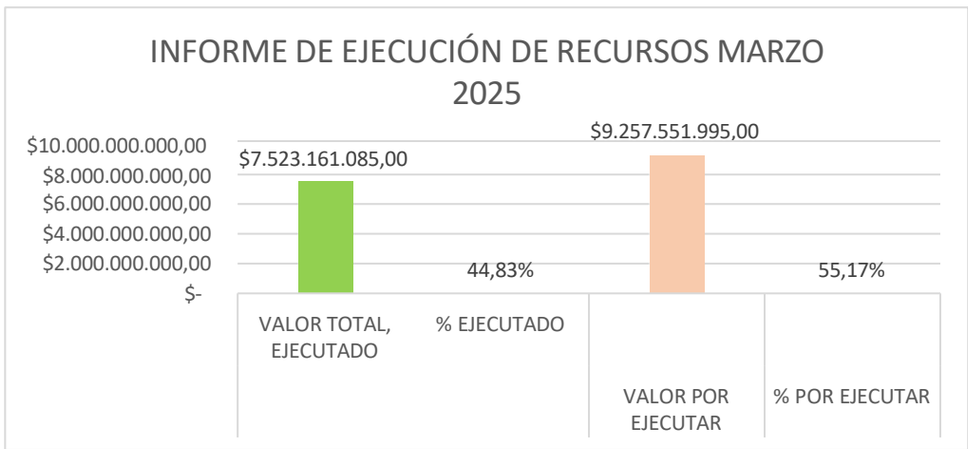
TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS			CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	CONTRATADA	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS			
TOTA, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	1141	19	21679	16497	$ 5.787,00	$ 95.468.139,00
TOTA, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	8759	19	166421	119321	$ 8.464,00	$ 1.009.932.944,00
TOTA, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	10156	19	192964	164406	$ 5.818,00	$ 956.514.108,00
GRAN TOTAL			**381.064**	**374.676**		**$ 2.061.915.191,00**

4.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: **VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 20. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS													
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO 2025										VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	VALOR TOTAL, EJECUTADO	% EJECUTADO		
		$ 692.580.941,00	$ 2.293.199.641,00	$ 2.475.447.858,00	$ 2.061.932.645,00								
$ 16.780.713.080,00	100	$ 7.523.161.085,00								$ 7.523.161.085,00	44,83 %	$ 9.257.551.995,00	55,17%



La grafica 2. *Refleja la ejecución de recursos o informe financiero donde a corte del* ***30 de abril*** *de 2025 se ha ejecutado un* ***44,83%*** *del valor del contrato y se encuentra pendiente por ejecutar un* ***55,17%*** *del valor total del contrato.*

LISTADO DE ANEXOS ABRIL 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico

- Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de abril de 2025
- Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de abril de 2025

ANEXO No.1.2 Financiero

- Certificado de rector del personal manipulador de alimentos vinculado en la ejecución del mes de abril de 2025.
- Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de abril de 2025
- Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada,

ANEXO No.2

- Acta No.8820 de inspección sanitaria, con fecha de expedición 06/12/2024 con un concepto favorable del 100

ANEXO No.3

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.

ANEXO No.4

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.

ANEXO No.5

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.5 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025

ANEXO No.6

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.

ANEXO No.7

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.7 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025

ANEXO No.8

- Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025

ANEXO No.9

- Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025

ANEXO No.10

- Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el mes de abril de 2025

ANEXO No.11

- Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025

ANEXO No.12

- Plan de rutas para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025.

ANEXO No.13

- Registro fotográfico de actividades de limpieza y desinfección antes de inicio de operación del programa, después del receso escolar.

ANEXO No.14

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025

ANEXO No.15

- Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de abril de 2025

ANEXO No.16

- Formatos de reposición de alimentos realizados en la ejecución del mes de abril de 2025

ANEXO No.17

- Actas de entrega de dotación para el personal que ingreso en el mes de abril de 2025

ANEXO No.18

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 12 mayo de 2025

ANEXO No.19

- Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.
- Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores, con fecha de expedición el 12 de mayo de 2025.
- Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros
- Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de marzo – abril y abril - mayo de 2025.
- Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión
- Incapacidades correspondientes al mes de abril de 2025
- CD con la información Magnético de planillas PILA

ANEXO No.20

- Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025.
- Listado de personal vinculado en el mes de abril de 2025
- Planillas de Nómina.
- Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025.
- Paz y salvo y liquidaciones-
- Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión
- Incapacidades correspondientes al mes de abril de 2025

ANEXO No.21

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 12 mayo de 2025

ANEXO No.22

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 12 mayo de 2025.

ANEXO No.23

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025.

ANEXO No.24

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025.

- Evidencia fotográfica de los ciclos de menús aplicados en las modalidades atendidas de R.I. y RPS, para la ejecución correspondiente al mes de abril de 2025

ANEXO No.25

- Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de abril de 2025

ANEXO No.26

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.15, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025.

ANEXO No.27

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025.

ANEXO No.28

- Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas Semana 11 (01 al 4 abril 2025); Semana 12 (7 al 11 abril 2025); Semana 13 (21 al 25 abril 2025); Semana 14 (28 al 30 abril 2025)
- Certificado de Representante Legal de la Obligación Técnico No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025

ANEXO No.29

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.18, con fecha de generación el 12 mayo de 2025

ANEXO No.30

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 12 mayo de 2025
- Evidencia fotográfica de plato modelo de acuerdo con los grupos escolares, correspondiente a la ejecución del mes de abril de 2025

ANEXO No.31

- Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. En la ejecución del mes de abril de 2025

ANEXO No.32

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025

ANEXO No.33

- Cronograma de toma de muestreo Microbiológico
- Resultados de toma de muestreo Microbiológicos
- Registro fotográfico de la toma de muestras

ANEXO No.34

- Cronograma de toma de muestreo Microbiológico
- Resultados de toma de muestreo Microbiológicos
- Registro fotográfico de la toma de muestras

ANEXO No.35

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025
- Registro fotográfico de toma de contramuestras en las sedes educativas

ANEXO No.36

- Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de abril de 2025.

ANEXO No.37

- Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT.
- Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

ANEXO No.38

- Registro de mantenimientos preventivos realizados en el mes de abril de 2025

ANEXO No.39

- Registro de mantenimientos correctivos realizados en el mes de abril de 2025

ANEXO No.40

- Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 12 de mayo de 2025

ANEXO No.41

- Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de abril de 2025
- Informe de desperdicios trimestral

ANEXO No.42

- Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 mayo de 2025

ANEXO No.43

- Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025 (documentos de Representante legal y contadora)
- Formato de la UAPA compras totales
- Facturas de proveedores compras

- Formato MEN 32,5%
- Facturas de todas las compras de alimento
- CD - Magnético compras locales

ANEXO No.44
- Acta y listado de asistencia a capacitación correspondiente al mes de abril de 2025

ANEXO No.45
- Acta de capacitación del Programa de Salud ocupacional, realiza en el mes de abril de 2025

ANEXO No.46
- Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas

ANEXO No.47
- Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE

ANEXO No.48
- Respuestas enviadas a los organismos control

ANEXO No.49
- Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad, correspondientes al mes abril de 2025.

ANEXO No.50
- Actas de visitas comité de transparencia por Santander.
- Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas

ANEXO No.51
- Actas de comité CAE, realizadas en la ejecución del mes de abril de 2025.
- Cumplimiento de compromisos

ANEXO No.52
- Ficha Técnica de capacitación de hábitos saludables, realizados en el mes de abril de 2025
- CD de videos y evidencia fotográfica

ANEXO No.53
- Acta de ejecución parcial del mes anterior (Acta No.3 marzo de 2025)

ANEXO No.54.1
- Formato alimentos Uapa.
- Resolución o consulta Invima
- Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)

ANEXO No.54.2
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 12 de mayo 2025

ANEXO No.55
- Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 12 de mayo de 2025
- Comprobante de egreso generado por parte del ente contratante

ANEXO No.56
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 12 de mayo de 2025

ANEXO No.57
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 12 mayo de 2025

ANEXO No.58
- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.47, con fecha de generación 12 de mayo de 2025
- Documentos de vehículo aprobado en el mes de abril de 2025
- Aprobación de vehículo

ANEXO No.59
- Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes abril de 2025

ANEXO No.60
- Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución

ANEXO No.61
- CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.
- Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)
- Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes
- Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.
- Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.
- Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.
- Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.
- Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.
- Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

ANEXO No.62

- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 12 de mayo de 2025
- Acta de asistencia a mesa publica

ANEXO No.63

- Actividades realizadas para implementar compostaje en la sede educativa C.E.R EL PAULON

ANEXO No.64

- Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 12 mayo de 2025

ANEXO No.65

- Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE